



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La ideología imperial de Augusto

The imperial ideology of Augustus

Autor

Arturo Monterde García

Directora

María Victoria Escribano Paño

Facultad de Filosofía y Letras / Grado en Historia
2019

ÍNDICE

1.- Resumen	3
2.- Introducción y justificación del trabajo	3
2.1.- Presentación	3
2.2.- Objetivos	4
2.3.- Fuentes, metodología y estado de la cuestión	4
3.- La construcción del primado político de Augusto	6
3.1.- Desarrollo hasta el año 31 a.C.	6
3.2.- Desarrollo hasta el año 23 a.C.	11
3.3.- Desarrollo hasta el año 2 a.C.	12
3.4.- Los pilares del Imperio	12
4.- Las reformas político-administrativas: el doble ordenamiento	13
5.- Ideología imperial	18
5.1.- El <i>Ara Pacis Augustae</i>	23
5.2.- El Foro de Augusto	27
5.3.- Las <i>Res Gestae Divi Augusti</i>	29
6.- Conclusiones	35
7.- Bibliografía	37
8.- Anexos	40

1.- RESUMEN

El emperador Augusto personifica un cambio en el sistema de gobierno de la *res publica*, el paso de la República socavada por la violencia a una monarquía *de facto* pero con una apariencia de respeto a las instituciones republicanas aunque ahora vaciadas de su antiguo sentido y supeditadas al servicio del *princeps*, sistema de gobierno que no fue puesto a prueba sino hasta las crisis del siglo III d.C. Nacido Cayo Octavio, tras el asesinato de su padre adoptivo Julio César inicia la lucha por ser el primer hombre de Roma; alcanzada la victoria por la fuerza de las armas lleva a cabo una progresiva y continua asunción de poderes y honores como nunca antes romano alguno, desarrollando en su gobierno reformas políticas y administrativas que crean un doble ordenamiento al combinar las magistraturas clásicas y una nueva administración. Parte esencial de su acción de gobierno es su ideología imperial que mediante una constante labor de propaganda transmite valores políticos, sociales y morales a la sociedad romana a través de símbolos, monumentos y epigrafiás.

2.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

2.1.- Presentación

La apasionante historia de Roma tiene momentos especialmente atractivos y relevantes en los que algunos grandes hombres¹ con sus decisiones y actos se sitúan sobre los demás por su posición en la sociedad y por los rasgos de su carácter, en particular por su talento y por su ambición de alcanzar el poder y la gloria, de forma que marcan de manera indeleble el devenir de los acontecimientos, hombres que son parte sobresaliente de la historia, que hacen la Historia.

Uno de estos grandes hombres es *Imperator Caesar Augustus*, el *princeps* Augusto nacido Cayo Octavio creador de una nueva forma de la *res publica* que supone el paso desde la República al Imperio, nueva forma plasmada en una monarquía *de facto* revestida de una apariencia de respeto republicana –pues Augusto es consciente de la profunda aversión de los romanos a la monarquía con soberano hasta el punto de que la palabra *rex* estaba proscrita- que le permitió mantener su poder absoluto durante 45 años desde su conquista definitiva tras la batalla de *Actium* en el año 31 a.C., que pone fin a las guerras civiles posteriores al asesinato de Cayo Julio César en los *idus* de marzo del año 44 a.C., hasta su muerte natural en el año 14 d.C. a la edad de 76 años.

¹ Grandes no por sus valores éticos o morales y menos todavía juzgados con la mentalidad de hoy.

Esa monarquía *de facto*, aceptada por la sociedad, supone la intervención del *princeps* en casi todos los ámbitos de la vida romana: Augusto modela y modula las relaciones con el Senado, las magistraturas, el gobierno de las provincias, la economía, la sociedad, el ejército, la religión, el pueblo, los propios valores morales sociales y personales.

2.2.- Objetivos

El presente Trabajo de Fin de Grado intenta una aproximación a algunos aspectos de la ideología imperial del *princeps* Augusto, entendiendo como tal su actuación mediante la transmisión de ideas y valores, la propaganda que desarrolla como eficaz arma política que orienta y conforma la opinión del pueblo de Roma mediante el control de la producción literaria y artística a través de símbolos, representaciones y testimonios algunos de ellos de valor histórico extraordinario, y en su caso también artístico, cuales son el *Ara Pacis Augustae* que celebra la *pax augustae*, el Foro de Augusto donde se liga pasado mítico y heroico con el futuro de esplendor de Roma por medio de la *gens Iulia*, y las *Res Gestae Divi Augusti* consideradas tanto una autobiografía como un testamento político como un manifiesto de gloria personal para la posteridad.

Para situar la ideología imperial de Augusto en su contexto se hace necesario dirigir la mirada previamente hacia la construcción del primado político de Augusto y las reformas políticas y administrativas en el doble ordenamiento del *populus* y del *princeps*.

2.3.- Fuentes, estado de la cuestión y metodología

Autores coetáneos de Augusto incluyen en sus obras partes dedicadas a su persona y gobierno: Tito Livio en *Ab urbe condita*², historia de Roma desde su origen hasta el año 9 a.C., recomienda y justifica el principado como única salida a la crisis, como única posibilidad de que Roma retomara su grandeza; Nicolás de Damasco escribe una *Vida de Augusto*³ hasta el año 4 d.C.; Veleyo Patérculo, ya en época de Tiberio, escribe una *Historia romana*⁴ en cuyo segundo libro que abarca desde el año 146 a.C. al año 14 d.C. dedica una atención limitada al período desde el año 31 a.C. al año 14 d.C. por lo que cabe suponer que el *princeps* no quería que se escribiera su historia desde el año 27 a.C. fecha en que el Senado le concede el título de *Augustus* para hacerlo él mismo directamente a través de su *Res Gestae Divi Augusti*. Entre autores algo posteriores cabe destacar Tácito con sus *Annales*⁵ e *Historiae*⁶ donde justifica el principado de Augusto por

² Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación*, Obra completa en 8 volúmenes, Gredos, Madrid, diferentes fechas.

³ Nicolás de Damasco, *Life of Augustus*, (translated by Clayton M. Hall), disponible en red <<http://www.csun.edu/~hcfl004/nicolaus.html>> (consulta en línea: 15.04.2019).

⁴ Veleyo Patérculo, *Historia romana*, (introducción, traducción y notas de M^a Asunción Sánchez Manzano), Gredos, Madrid, 2001.

⁵ Tácito, *Annales*, (traducción de Beatriz Antón Martínez), Akal, Madrid, 2007.

⁶ Tácito, *Historias*, (edición de Juan Luis Conde), Cátedra, Madrid, 2006.

acabar con las guerras civiles y desea buenas relaciones entre el *princeps* y el senado; Suetonio con su *Vidas de los doce Césares*⁷ y Cicerón autor de las *Filípicas*⁸, discursos contra Marco Antonio, defensor del ordenamiento republicano que reconoce la necesidad temporal de Augusto.

La historiografía moderna sobre Augusto, la creación del imperio, la ideología imperial y aspectos parciales es abundantísima; los capítulos sobre la construcción del primado político de Augusto y sus reformas políticas y administrativas se basan sobre todo en las obras de Roldán Hervás, Blázquez y del Castillo⁹, Mangas Manjarrés¹⁰ y las más recientes de Everitt¹¹ y Goldsworthy¹².

También son muy numerosas las obras focalizadas sobre la ideología imperial de Augusto y sus manifestaciones; el capítulo general dedicado a la ideología imperial de Augusto se basa especialmente en la obra de Zanker¹³; el relativo al *Ara Pacis Augustae* utiliza en gran medida la obra de Delgado Delgado¹⁴ y para el capítulo dedicado al Foro de Augusto las obras de Marco¹⁵ y Zanker¹⁶; finalmente el capítulo sobre las *Res Gestae Divi Augusti* se basa sobre todo en las obras de Escribano Paño¹⁷ y de Cortés Copete¹⁸.

La metodología de trabajo aplicada ha sido la síntesis de estas obras para intentar reflejar sucintamente en las dimensiones de un Trabajo de Fin de Grado algunos aspectos biográficos de Augusto, sus reformas políticas y administrativas y su ideología imperial plasmada en algunas manifestaciones.

⁷ Suetonio, *Vidas de los doce Césares*, (introducción general de Antonio Ramírez de Verger y traducción de Rosa Mª Agudo Cubas), Gredos, Madrid, 1992.

⁸ Cicerón, *Filípicas*, (edición, introducción y notas de Pere J. Quetglás y traducción de Juan Bautista Calvo), Planeta, Barcelona, 1994.

⁹ José Manuel Roldán Hervás, José María Blázquez y Arcadio del Castillo, *Historia de Roma. Tomo II El imperio romano, (siglos I-III)*, Cátedra, Madrid, 1989.

¹⁰ Julio Mangas Manjarrés, *Augusto*, Akal, Madrid, 1991.

¹¹ Anthony Everitt, *Augusto, el primer emperador*, Ariel, Barcelona, 2008.

¹² Adrian Goldsworthy, *Augusto, de revolucionario a emperador*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2014.

¹³ Paul Zanker, *Augusto y el poder de las imágenes*, Alianza, Madrid, 1992.

¹⁴ José Antonio Delgado Delgado, "Religión y culto en el *Ara Pacis Augustae*", *Archivo Español de Arqueología*, nº 89, 2016, pp. 71-94.

¹⁵ Francisco Marco Simón, "Mito y bipartición simbólica del espacio en el *Ara Pacis* y el *Forum Augustum*" en Francisco Marco Simón, Francisco Pina Polo y José Remesal Rodríguez (eds.), *Religión y Propaganda política en el mundo romano*, Collecció Instrumenta, nº 12, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona, 2002.

¹⁶ Paul Zanker, *Il Foro di Augusto*, Fratelli Palombi Editori, 1984.

¹⁷ María Victoria Escribano Paño, "La escritura de la historia en la *res publica*: las *Res Gestae Divi Augusti*", en Francisco Marco Simón, Francisco Pina Polo y José Remesal Rodríguez (eds.), *Repúblicas y ciudadanos: modelos de participación cívica en el mundo antiguo*, Collecció Instrumenta, nº 21, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona, 2006, pp. 167-190.

¹⁸ Juan Manuel Cortés Copete, *Res Gestae Divi Augusti. Edición, traducción y comentario*, Ediciones Clásicas, Madrid, 1994.

3.- LA CONSTRUCCIÓN DEL PRIMADO POLÍTICO DE AUGUSTO (44-2 a. C.)

El primado político de Augusto no nace un todo en un momento determinado sino que se va creando a lo largo de los años, tras la consecución del poder personal absoluto, en una pausada y continua progresión de honores sobre los que asienta su gobierno que conforma una monarquía *de facto* bajo apariencia republicana. Pueden diferenciarse las siguientes etapas:

3.1.- Desarrollo hasta el año 31 a.C.

La paulatina generalización del uso de la violencia como arma política legitimada para eliminar al adversario político, por parte de la plebe para canalizar la protesta o por parte del Senado justificada como servicio a la comunidad, va a suponer el fin de la República y la instauración de un nuevo orden; desde los tiempos de los hermanos Graco¹⁹ se producen actuaciones violentas con bandas armadas, asesinatos de ciudadanos individual o colectivamente, represaliados gracos y catilinarios, proscripciones de Sila y de los triunviros Cneo Pompeyo Magno, Marco Licinio Craso y Julio César, guerras civiles como la *bellum socii*, la guerra sertoriana, la conjuración catilinaria, la guerra entre pompeyanos y cesarianos en los años 49-46 a.C., el propio asesinato de Julio César que da inicio a una nueva serie de guerras civiles en las que se van eliminando sucesivamente los distintos candidatos al poder.

En el año 44 a.C. Julio César es dictador perpetuo, probablemente ha recibido la *sacrosanctitas* o inviolabilidad de los tribunos de la plebe -a pesar de ser un patricio-, tiene derecho a nombrar la mitad de los magistrados excepto los cónsules y a vestido de púrpura y corona de laurel símbolos exclusivos de los triunfadores, es padre de la patria e *imperator* permanente cuyo honor forma parte de su nombre oficial.

Esto lleva a algunos senadores al temor de *regnum* porque César está acumulando todo el poder, actúa como un monarca y para algunos como un tirano, produciéndose una conjura con unos sesenta implicados de los que se conoce la identidad de una veintena que culmina con su asesinato en los *idus* de marzo del año 44 a.C. en una reunión del Senado en el teatro de Pompeyo con la participación entre otros de Cayo Casio Longino y Marco Junio Bruto pompeyanos perdonados por César y pretores de ese año y Decimo Junio Bruto Albino familiar de confianza de César, con el objetivo de retornar a la República -aunque los asesinos no tienen gobierno alternativo, se retiran a sus casas y ni el Senado ni el cónsul Marco Antonio, que luchó con César en la guerra de las Galias, toman medida alguna contra ellos.

¹⁹ Tiberio Sempronio Graco muere asesinado en el año 133 a.C. y Gayo Sempronio Graco, derrotado, se hace matar por un esclavo suyo en el año 121 a.C.

Entre los defensores de este asesinato se encuentra Marco Túlio Cicerón que lo considera justo porque:

«No tenemos ninguna comunidad con los tiranos, sino que más bien el extrañamiento es absoluto y no va contra la naturaleza despojar, si pudieras, al que es honorable matar; de hecho, hay que desterrar de la sociedad humana toda esta clase funesta y sacrílega». (Cicerón, *Los deberes*, III, 32)²⁰.

La situación tras el asesinato de Julio César el día 15 de marzo del año 44 a.C. no es estable: los tiranicidas dicen querer recobrar la libertad que ellos equiparan con el gobierno de los senadores *optimates*, las legiones están mandadas por lugartenientes de César, la plebe es *popular*. En la sesión del día 17 de marzo del año 44 a.C. el Senado amnistía a los tiranicidas y aprueba las *acta Caesaris* y funerales para César, y procede al reparto de las provincias en el que corresponden Macedonia a Marco Antonio y Galia Cisalpina a Decimo Bruto. Marco Antonio maniobra para conseguir un mando extraordinario con base militar: comete abusos en la aplicación de las *acta Caesaris*, recluta 6.000 soldados entre veteranos de César asentados como colonos en Campania y obtiene la aprobación de la *lex permutatione provinciarum* en cuya virtud consigue las Galias Cisalpina y Transalpina por un periodo de cinco años a cambio de Macedonia y la transferencia de legiones estacionadas en esta provincia preparadas para la guerra contra los partos.

En este momento hace aparición en la vida política romana y en la historia de Roma el futuro Augusto: nacido Cayo Octavio Turino el día 23 de septiembre del año 63 a.C., su padre Cayo Octavio fue pretor y gobernador de Macedonia y su madre Atia Balba Cesonia es sobrina de Julio César. Encontrándose en Apolonia, en la costa occidental de la provincia de Macedonia, para adiestrarse militarmente conoce a la vez el fallecimiento de César y ser su hijo adoptivo y principal heredero, y marcha a Roma para hacer efectiva la herencia -con lo que se obliga a las mandas de César para soldados y plebe- a la par que concita a su alrededor recursos dinerarios, adhesión militar y apoyos políticos, como el de Cicerón entre otros, decidido a luchar por convertirse en el heredero político de su tío abuelo César.

Surgen los primeros enfrentamientos con Marco Antonio que cristalizan en la guerra de Módena en la que Octavio aliado con el Senado acude con un ejército ilegal y con rango senatorial como propietor -con *imperium* que ya no perderá hasta su muerte- junto con las legiones de los cónsules Hirtio y Pansa en socorro de Decimo Bruto uno de los asesinos de su padre asediado por las tropas de Marco Antonio en Módena al negarse a la permute de provincias. Tras la victoria

²⁰ Cicerón, *Los deberes*, (traducciones, introducciones y notas de Ignacio J. García Pinilla), Gredos, Madrid, 2014, p. 115

en esta guerra el joven Octavio retiene las legiones consulares -los cónsules han fallecido en la lucha- y exige el consulado mediante una comisión de centuriones a pesar de que le faltan veintidós años para llegar a la edad mínima para desempeñar tal magistratura; rechazada su petición Octavio marcha sobre Roma, de suerte que el día 19 de agosto del año 43 a.C. es elegido cónsul.

La formación de un triunvirato por Marco Emilio Lépido, Marco Antonio y Octavio supone la liquidación de la República: con dudosa fórmula legal de *tresviri rei publicae constituedae*, el triunvirato es en realidad una triple dictadura; en virtud de la *Lex Titia* durante cinco años hasta diciembre del año 38 a.C., que después se prorrogarán en el año 37 a.C. por otros cinco hasta el año 33 a.C., los triunviros se sitúan por encima de toda magistratura, pueden hacer leyes y nombrar magistrados y gobernadores y se reparten las provincias de forma que este triunvirato supone la muerte legal y práctica de la República.

La muerte moral de la República se produce con las proscripciones con las que los triunviros persiguen venganza sobre sus enemigos, asegurarse el control de Italia al exterminar la oposición republicana, el expolio de propiedades y riquezas y diezmar el Senado cuyas bajas fueron sustituidas por personas afectas a ellos. De las proscripciones tenemos las palabras de Apiano:

«Tan pronto como los triunviros entraron en el ejercicio de sus funciones, registraron en una lista a las personas que habían de morir, e inscribieron en ella a los todopoderosos, porque sospechaban de su poder, y a sus enemigos personales, y se intercambiaron entre ellos a sus propios familiares y amigos para que fueran ejecutados entonces y posteriormente». (Apiano, *Historia romana. Guerras civiles*, Libro IV, 5)²¹.

El resultado más violento de las proscripciones es la muerte de 2.000 caballeros y 300 senadores, Cicerón entre ellos -a quien sus asesinos cortan la cabeza y las manos- enemigo de Marco Antonio de quien lamentó que no fuera también asesinado junto con César y al que Octavio no salva a pesar de que al inicio de su carrera recibió su apoyo.

La campaña de Filipos, en la provincia de Tracia, con la victoria del ejército triunval dirigió por Marco Antonio sobre los republicanos pone punto final a las luchas ideológicas y a las aspiraciones de restablecer el sistema de gobierno republicano: Casio se suicida, Bruto tras huir también se suicidará, los jefes republicanos vencidos son ejecutados. A partir de ahora las luchas por conquistar el poder serán personales.

²¹ Apiano, *Historia romana. Guerras civiles*, (Libros III-V), (traducción y notas de Antonio Sancho), Gredos, Madrid, 1985.

En el marco de estas nuevas luchas personales se suceden varios enfrentamientos: un hermano de Marco Antonio consigue que el Senado declare enemigo público a Octavio, quien lo cerca en la ciudad de Perugia; esta denominada guerra de Perugia termina con el perdón para el hermano de Marco Antonio y el saqueo de la ciudad, la ejecución del consejo municipal y de los republicanos, acciones que describe Suetonio:

«Una vez tomada Perusa [Perugia], hizo ejecutar a la mayoría de sus habitantes, dando como única respuesta a cuantos intentaban implorar su perdón o justificarse que debían morir. Algunos autores cuentan que, de entre los vencidos, eligió a trescientos pertenecientes a los dos órdenes y los inmoló como víctimas en los *idus* de marzo, delante de un altar levantado en honor del divino Julio».

(Suetonio, *Vidas de los doce césares*, tomo I)²².

Tras un acuerdo previo entre Marco Antonio y Octavio de facilitarse ayuda mutua en favor de sus respectivos intereses -Marco Antonio facilitará barcos a Octavio en su lucha contra Sexto Pompeyo a cambio de que Octavio suministre legiones a Marco Antonio para su lucha contra los partos, acuerdo que Octavio incumplirá- Marco Vipsanio Agripa el principal general de Octavio, cuyas dotes militares destacan por primera vez en la guerra de Perugia y que con el tiempo, además de llegar a ser miembro de la familia imperial al casarse con Julia la hija de Augusto y su segunda esposa Escribonia, desempeñará otras muchas competencias al servicio del *princeps* entre las que sobresale su importante actividad edilicia²³, derrota en el verano del año 36 a.C. en la batalla naval de Nauloco a Sexto Pompeyo que estaba asolando la costa y estrangulando el abastecimiento de grano a Roma. Además la excesiva ambición de Lépido en el reparto del botín tras la victoria le supone el descabalgamiento del triunvirato y el destierro, aunque le será respetada su posición como *pontifex maximus* hasta su muerte.

Ahora Octavio es el dueño de Italia -Pompeyo vencido, Lépido desterrado, Marco Antonio en Oriente- y es recibido por el Senado a las puertas de Roma que le otorga los primeros honores cuyo conjunto sucesivamente en el tiempo suponen una de las bases de la construcción de

²² Suetonio, *Vidas de los doce...* op. cit., p. 192

²³ Agripa dirigió la construcción de importantes obras arquitectónicas y de ingeniería. En arquitectura destacan el Panteón en Roma en honor de todos los dioses destruido por un incendio en el año 80 d.C. y sobre cuyo diseño el emperador Adriano lo erigió en su forma actual en los años 118-125 d.C., o el teatro construido en los años 16-15 a.C. en *Emérita Augusta* capital de la Lusitania (la actual Mérida), colonia fundada por Augusto en el año 25 a.C. para asentar a veteranos licenciados de las legiones V *Alaudae* y X *Gemina* que habían participado en las guerras cántabras. En ingeniería sobresale un tramo elevado sustentado sobre un puente que salva el río Gardon -el conocido actualmente como Pont du Gard- del acueducto que abastecía de agua a la ciudad de Nemausus en la Galia Narbonense (la actual Nimes) terminado en el siglo I d.C.; dicho tramo presenta tres niveles constructivos con una longitud de 275 metros en el nivel superior y una altura de casi 50 metros sobre las aguas del río; el acueducto por gravedad tiene una longitud de 50 kilómetros y un desnivel de 17 metros desde la captación de aguas hasta los depósitos para su distribución o *castellum aquae*.

su poder personal y de la nueva forma de *res publica*: la *sacrosanctitas*, la inviolabilidad inherente a los tribunos de la plebe (su quebrantamiento supone la execración del infractor y ser susceptible en consecuencia de ser muerto sin problema) que completará al recibir en el año 30 a.C. el *iux auxilium* y en el año 23 a.C. la potestad tribunicia a perpetuidad y la condición de *imperator* de manera permanente y como *praenomen* -con lo que su titulatura es *Imperator Caesar divi Iulii filius* (por la deificación de Julio César) más la citada potestad tribunicia con el número correspondiente a cada año después de poseerla-. Octavio se transforma en un hombre de estado: de la violencia y la falta de escrúpulos sus nuevos intereses pasan a ser la paz, el orden, el interés por el bienestar social.

Marco Antonio mientras tanto está en Oriente cuyas provincias y estados clientes reorganiza, donde para su campaña contra los partos, en la que necesita dinero y provisiones, se alía con Cleopatra VII del Egipto de los Ptolomeo, que busca más extensión e importancia para este territorio. Esta alianza deriva en una orientalización de Marco Antonio que como en ocasiones anteriores Roma permite mientras no se haga ostentación. La guerra contra Partia le supone a Marco Antonio un fracaso en el que pierde la cuarta parte de sus tropas, fracaso del que se resarce en parte con una campaña en Armenia para la que Octavio le envía apenas 2.000 hombres incumpliendo lo pactado. Marco Antonio celebra un triunfo en Alejandría que el pueblo romano considera una caricatura y una ofensa y hace donaciones de los territorios de Oriente a Cleopatra y sus hijos, donaciones que son atacadas por Octavio.

Octavio y Marco Antonio se encaminan a la guerra civil; los partidarios de Octavio se presentan armados en el Senado, unos 300 senadores y los cónsules marchan a Éfeso donde se encuentran las tropas de Marco Antonio. El testamento de Marco Antonio es arrancado a las Vestales por Octavio y hecho público conociéndose que Marco Antonio confirma las donaciones y quiere ser enterrado en Alejandría junto a Cleopatra, y es utilizado por Octavio para acusar a Marco Antonio de querer trasladar la capitalidad de Roma a Alejandría o hacer un reino independiente con capital en Alejandría y de ser un traidor lo que le permite a Octavio convertir la guerra civil en una cruzada nacional, en una guerra justa por la paz y la libertad de Roma bajo su liderazgo contra el enemigo extranjero Marco Antonio, contra la amenaza de Oriente. Octavio es respaldado por un juramento de fidelidad de Roma, Italia y las provincias occidentales que le nombran *dux - la coniuratio totales Italiae et provinciarum-* al que luego se adhieren las provincias orientales, juramento o promesa de fidelidad a su persona como jefe militar para la guerra contra Marco Antonio y Cleopatra.

El desenlace final de la guerra civil se produce el día 2 de septiembre del año 31 a.C. en la batalla naval de *Actium* -un cabo en la boca del golfo de Ambracia en Macedonia- en la que la

flota de Octavio de nuevo mandada por Agripa derrota a la flota conjunta de Marco Antonio y Cleopatra que huyen para posteriormente suicidarse Marco Antonio primero y más tarde Cleopatra tras la llegada de Octavio a Egipto. *Actium* supone el fin de las guerras civiles y la conquista del poder por Octavio.

3.2.- Desarrollo hasta el año 23 a.C.

En los años 29 y 28 a.C. Octavio prepara la restauración de las *res publica* que llevará a cabo en el año 27 a.C. aunque «nadie que analizara la situación con un cierto realismo podía esperar que el vencedor devolviese el poder a los senadores. Pero se trataba de encontrar formas a través de las cuales la monarquía resultase aceptable precisamente para la nobleza»²⁴.

El día 11 de enero del año 29 a.C., tras reorganizar las provincias de Oriente, manda cerrar las puertas del templo de Jano como manifestación de que todo el imperio está en paz; en el año 28 a.C. Octavio es *princeps senatus* que preside las sesiones del Senado y es el primero en dignidad entre los *patres et conscripti* -lo será hasta su muerte-, cónsul con Agripa asumiendo ambos la *potestas censoria* y realizando el primer censo de la época augustea que arroja 4 millones de ciudadanos, 4 veces más que en el censo del año 70 a.C., actualiza el *album senatorial* reduciendo el número de senadores de unos 1.000 a 600 configurando un Senado a su medida, y declara el fin de las guerras civiles y amnistía a los exiliados políticos.

En el año 27 a.C. Octavio, que desde el año 36 a.C. es *Imperator Caesar divi Iulii filius*, se convierte en *Caesar Augustus* o tan solo *Augustus*.

En la sesión del Senado del día 13 de enero del año 27 a.C., en un gesto considerado por muchos como teatral, Octavio devuelve todos sus poderes -*imperator*, cónsul, *dux*, mando sobre provincias- al Senado y al pueblo de Roma, renuncia utilizada por la propaganda como el retorno a las formas republicanas, a la par que a petición del Senado, probablemente acordada con anterioridad, asume la tutela de la *res publica*, la *cura tutelaque rei publicae*, mediante un *imperium* proconsular directo o delegado en sus legados propretores, ex cónsules o ex pretores, sobre las provincias en vías de pacificación por un periodo de diez años con lo que se asegura el mando sobre las legiones allí estacionadas.

En la sesión del Senado del día 16 de enero del año 27 a.C. el senado le otorga el título de *Augustus* hasta ahora reservado a los dioses, con sentido de sacrosanto, digno de veneración, que le sitúa por encima de las medidas humanas, que simboliza una posición de supremacía sobre las demás instituciones y magistraturas plasmada en mayor *auctoritas*, concepto jurídico y sacral

²⁴ Paul Zanker, *Augusto y el poder...*, op. cit, p. 115.

antiguo, en la misma *potestas* convirtiéndose en el poder de hegemonía de Augusto al que une los poderes de cónsul, *princeps senatus*, *sacrosanta tribunicia*, *iux auxilii* y pertenencia a los colegios de pontífices y augures. Esta *auctoritas*, esta autoridad moral y política que nadie más volvería a tener de tal magnitud se traducía entre otros aspectos en la fuerza de sus opiniones ante el Senado o ante los magistrados -con actuaciones a él supeditadas en el caso de los cónsules- y en no tener que ejercitar el imperio proconsular pues los procónsules aceptaban sus indicaciones.

Tras unos años de consolidación política Augusto lleva a cabo un reajuste institucional en el año 23 a.C. verdadera fecha de comienzo del nuevo régimen del principado: asume un imperio proconsular *maius et infinitum* sobre todo el imperio fuera de Italia y sin necesidad de renovación (aunque formalmente se renovó cada 5 ó 10 años); la *tribunicia potestas* se completa con el *ius auxilii* y el *ius intercessionis* de forma vitalicia (aunque se renovará anualmente) y se incorpora a la titulatura oficial de Augusto, representando esta *tribunicia potestas* el fin del enfrentamiento entre el senado y el tribunado pues Augusto concentra en su persona el poder del gobierno y el de la oposición.

De esta forma en el año 23 a.C. Augusto posee amplios poderes, en solitario y sin limitación temporal, que por una parte le dan el control de las provincias y de las legiones en virtud del imperio proconsular y por otra parte el control de la vida política por el poder tribunicio que le permite convocar asambleas, proponer leyes y ejercer el derecho de voto, sin perjuicio de otros poderes menores que complementan los principales: la *cura annonae* para asegurar el abastecimiento de trigo a la población frumentaria de Roma, *curator moribus* por cinco años que le permite legislar sobre costumbres y la *censoria potestas* también por cinco años.

3.3.- Desarrollo hasta el año 2 a.C.

Finalmente Augusto asume, en el año 12 a.C. tras la muerte de Lépido, el pontificado máximo -el *pontifex maximus* es la cabeza del colegio sacerdotal que dirige la religión de la *res publica* pues reúne funciones de teólogo supervisor además de las de oficiante - y en el año 2 a.C. le es concedido el título de *pater patriae* o padre de la patria como patrono de la población del Imperio en el sentido del patronato republicano.

3.4.- Los pilares del Imperio

Aunque la fuerza de sus legiones es la base de la conquista del poder y de su mantenimiento –junto con las enormes riquezas acumuladas por Augusto-, la legitimación última de este poder es el deseo de paz generalizado en la sociedad tras los desastres de las guerras civiles -en sentido amplio, desde Mario y Sila e incluso desde los Graco-, poder que se articula institucionalmente sobre los honores recibidos que le permiten que su gobierno como *princeps*, como pri-

mero en *dignitas*, *virtus* o excelencia militar y *auctoritas* al margen y por encima de magistraturas colegiadas y temporales suponga el paso de la República a una nueva forma de *res publica*, el Imperio, en el que se superpone un poder personal absoluto, monárquico, a las estructuras republicanas restauradas -tal que «el *princeps*, de hecho, disponía de un poder ilimitado: no había ningún otro poder en el estado romano que pudiera hacerse valer como alternativa al del emperador»²⁵-, mediante la transformación de las instituciones de la constitución republicana, de la sociedad misma, de la moral individual desarrollando su gobierno con prudencia y paulatinamente de forma que «ordenamiento político, redefinición social, sistematización provincial [son] los temas claves que, construidos y remodelados durante el largo gobierno ... constituirán los pilares del Imperio»²⁶.

4. REFORMAS POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS: EL DOBLE ORDENAMIENTO

La *pax augusta* tras las guerras civiles convierte al mundo civilizado en romano y encuentra su forma política en el *Imperium Romanum* justificado como destino determinado por los dioses caracterizado por el orden y por el dominio de la justicia, consiguiendo modelar el Imperio como una unidad política, socioeconómica y cultural.

Algunas de las líneas de actuación llevadas a cabo por Augusto son: limitación de las funciones políticas del Senado y de los comicios, cónsules supeditados al *princeps*, languidecimiento del tribunado de la plebe, administración directa de las provincias del césar o imperiales, carreras de senadores y ecuestres en clara dependencia de la voluntad de Augusto, redefinición social; son todas medidas de Augusto que con esa concentración de poderes extraordinarios en su persona, principalmente el *imperium proconsulare maius et infinitum* y la *tribunicia potestas* cual monarca -aunque nunca olvida el asesinato de su padre adoptivo Julio César-, le sirven para superar la incapacidad de la constitución republicana para gobernar el imperio.

En política interior establece nuevas relaciones con el Senado, modifica las funciones de los comicios, degrada las funciones de las magistraturas, se vale del *ordo* ecuestre, crea una nueva administración tanto general como para Roma e Italia, y se gana al pueblo de Roma:

- Respecto del Senado, en el que hay muchos *homines novi* afectos a Augusto que cubren las bajas de la *nobilitas* tradicional producidas en las guerras civiles y en las proscripciones triunvirales, mantiene su prestigio social pero lo subordina a su voluntad por una parte limitando su

²⁵ Géza Alföldy, *Historia social de Roma*, Alianza Universidad, Madrid, 1996, p. 79.

²⁶ José Manuel Roldán Hervás, José María Blázquez, Arcadio del Castillo, *Historia de Roma...*, op. cit., p. 39.

participación como institución a intentar preservar el grado de consideración del *princeps* del momento hacia ella y por otra parte reduciendo el papel de los senadores a cantera de servidores de la *res publica* a través del servicio a Augusto y de su favor. Para de esta forma controlar el Senado a su interés lleva a cabo sendas *lectio*nes> Senatus en los años 28, 18 y 11 a.C. y hace uso de sus derechos de *nominatio* o designación, *commendatio* o recomendación de candidatos y *destinatio* o preferencia en las magistraturas que dan acceso al Senado.

- Las funciones electivas de los comicios quedan reducidas a ratificar los candidatos recomendados por el Senado o por el *princeps*; poco a poco perderán su función de tribunal de apelación en favor del *princeps*.

- Las magistraturas republicanas pierden valor político y quedan al servicio del *princeps* pero siguen siendo deseadas por ser la antesala de gobiernos en las provincias y altos cargos en la administración. Las magistraturas más afectadas son el consulado, el tribunado de la plebe y la cuestura: el consulado, cuyo desempeño dura tan solo dos o tres meses para que mayor número de senadores puedan alcanzar esta magistratura, solo conserva el prestigio y la vanidad pues los cónsules ya no gobernan y administran Roma en nombre del Senado y del pueblo romano como en la República; las funciones del tribunado son asumidas por Augusto por su *tribunicia potestas* que le convierte en representante y garante de los derechos de la *plebs*, pasando los tribunos, que formalmente conservan sus prerrogativas, a ser elegidos por el Senado y a estar al servicio del emperador; por su parte los cuestores pierden sus funciones financieras convirtiéndose en asistentes de los cónsules o de los gobernadores provinciales.

- En relación con el *ordo* ecuestre -formado por 18 centurias de *equites*, *publicani* o arrendadores de los recursos públicos, grandes terratenientes y comerciantes de los puertos marítimos y de Oriente, *ordo* enfrentado tradicionalmente a la *nobilitas* senatorial- Augusto les da un papel relevante en la nueva administración en premio a su apoyo y como vía de ascenso social: ecuestres van a desempeñar el mando de las flotas, de la guardia pretoriana, del servicio contra incendios, del gobierno de Egipto, así como procurártelas especialmente la administración de la fortuna personal e ingresos del *princeps*, recaudación de impuestos y el gobierno de provincias, desarrollando un *cursus honorum* específico para el *ordo*.

- La administración se centraliza en el *princeps* que es omnipotente y gobierna la *res publica* con sus administradores -inicialmente esclavos y libertos de su *domus*, sustituidos paulatinamente por caballeros- con absoluta independencia ayudándose Augusto de una comisión senatorial que prepara los temas antes de llevarlos al Senado de acuerdo con sus deseos y de un *consilium* compuesto por senadores y ecuestres allegados, con figuras descollantes como Agripa y Mecenas, que le asesoran, *consilium* cuya composición y periodicidad es a voluntad de Augusto.

- En la propia ciudad de Roma el *princeps* crea una serie de nuevos cargos: tras formar la guardia pretoriana, no tanto como guardia personal cuanto como tropas a su disposición inmediata por su proximidad acuarteladas en los *castra praetoria* fuera de los límites de la ciudad junto a la muralla Serviana, sitúa a su mando en el año 2 a.C. a un ecuestre como prefecto del pretorio siendo este cargo la cima del *cursus honorum* de los caballeros; para el mantenimiento del orden crea el cargo de *praefectus urbis* a desempeñar por un senador al mando de las cohortes urbanas, siendo este cargo la cima del *cursus honorum* senatorial; otros cargos son el *praefectus vigilum* para la vigilancia nocturna y la lucha contra los incendios y el *praefectus annonae* para el abastecimiento de trigo y otros artículos a la ciudad reservados para ecuestres y diversas curatelas reservadas a juntas de senadores para funciones específicas como el abastecimiento de agua, la conservación de la red de saneamiento y el cuidado de edificios y vías públicas.

- En Italia, que Augusto divide en once regiones, existe una amplia autonomía municipal siendo competencias imperiales el mantenimiento de vías a cargo de *curatores viarum* senatoriales, el servicio oficial de postas o *cursus publicus* y la recaudación del impuesto sobre sucesiones.

- Augusto se gana al pueblo de Roma, privado de la actividad política directa, a través de su participación en algunos aspectos de la vida pública: atención y donativos extraordinarios a la población frumentaria, numerosos juegos y espectáculos gladiatorios, de atletas, Juegos Seculares celebrados en el año 17 a.C. y de celebración aproximada cada cien o ciento diez años, Juegos Marciales, cacerías de animales.

En política exterior las provincias se dividen en imperiales, senatoriales -consulares y pretorianas- y procuratoriales con administraciones específicas, reforma el ejército y completa un desarrollo territorial del Imperio con fronteras definidas que será su base durante siglos sin perjuicio de algunas expansiones:

- Provincias imperiales son las no pacificadas cuya administración se confía directamente a Augusto a través de sus *legatus Augusti pro praetore* -cónsules o pretores designados por el *princeps* que ocupan el cargo de tres a cinco años- con *imperium* delegado del de Augusto y con funciones militares, jurídicas y administrativas apoyados por *procuratores* o funcionarios imperiales con funciones financieras y por *legati legionibus* para el mando de las tropas estacionadas en la provincia; provincias senatoriales son aquellas que no tienen fuerzas estacionadas cuya administración es realizada por gobernadores con la titulatura de procónsules elegidos con normas republicanas (sorteo, entre antiguos pretores y cónsules, periodo de tiempo entre magistrado y gobernador, duración del cargo de un año) con funciones jurídicas y administrativas apoyados por legados y cuestores con funciones financieras; provincias procuratoriales son Retia, Norico, Judea y Egipto gobernadas por *procuratores* ecuestres que solo mandan, de hacerlo, sobre tropas auxiliares.

liares. En cualquier caso Augusto también controla las provincias no imperiales a través de sus funcionarios imperiales y de su influencia en la designación de sus gobernadores.

- La reforma del ejército de ciudadanos romanos supone pasar de unas legiones profesionales de hecho pero no de derecho -profesionales porque por la lejanía y duración de las campañas los antiguos legionarios campesinos de servicio temporal limitado y de proximidad geográfica son ahora proletarios de largos años de servicio y destino en cualquier territorio del Imperio- a legiones profesionales y permanentes -28 legiones tras *Actium* reducidas a 24 a la muerte de Augusto por varios desastres-, en un equilibrio entre el número de legiones y los recursos disponibles dirigidos al ejército, finalmente enfocadas a la defensa de la integridad de las fronteras del Imperio frente al mundo exterior o bárbaro y al mantenimiento del orden en las provincias, privadas de contenido político salvo el servicio a la *res publica* a través del servicio al *princeps*²⁷ y por tanto a él adictas. Por otra parte Augusto organiza un segundo ejército de *peregrini* o provinciales no ciudadanos romanos, reclutados mediante alistamiento obligatorio o *dilectus*, agrupados en principio por su origen étnico y con servicio en frentes alejados de sus hogares para quienes el licenciamiento supone la ciudadanía romana certificada en un *diploma*. En todo caso el papel de las legiones romanas no se circunscribía solamente a combatir y mantener el orden en las provincias sino que extendieron la romanización por todo el Imperio y aplicaron sus conocimientos técnicos a obra civil como la construcción de acueductos, puentes y calzadas entre otras obras.

- Aumentó y estabilizó los territorios controlados por Roma: fijó fronteras en el Danubio y en el Rin, en este caso al no poder llevarla hasta el Elba tras el desastre de Publio Quintilio Varo en el bosque de Teutoburgo en el año 9 d.C. donde a manos de queruscios, bructerios y otras tribus al mando de Arminio perdió las legiones XVII, XVIII y XIX y sus auxiliares, legiones reclutadas por Julio César en el año 49 a.C.²⁸; terminó con los focos de resistencia en Hispania; en el norte de los Alpes creó las provincias de Retia y Norico y más allá Panonia; y en Oriente²⁹ dirigió el gobierno de Armenia como estado cliente. Imagen y símbolo del fruto de esta política fue el cierre de las puertas del templo de Jano en Roma que permanecían abiertas en honor de los romanos que luchaban en guerras, cierre que Augusto recoge en sus *Res Gestae Divi Augusti*:

«§ 13. El templo de Jano Quirino, que nuestros ancestros deseaban permaneciese clausurado cuando en todos los dominios del pueblo

²⁷ Augusto también crea sendas flotas en Miseno y Ravena para el control de las zonas occidental y oriental del Mare Internum respectivamente.

²⁸ A partir de esta derrota «El Rin constituía el auténtico límite, con lo que la Europa germánica quedó al margen de la romanización. Este es el verdadero y trascendental alcance de la derrota de Varo» en Santiago Montero, Gonzalo Bravo, Jorge Martínez- Pinna, *El imperio romano, evolución institucional e ideológica*, Visor, Madrid, 1991, p. 47.

²⁹ Augusto recuperó, con efectos sobre todo simbólicos, insignias legionarias perdidas por Craso en la batalla de Carras en el año 53 a.C.

romano se hubiera establecido victoriamente la paz, tanto en tierra cuanto en mar, no había sido cerrado sino en dos ocasiones desde la fundación de la Ciudad hasta mi nacimiento; durante mi Principado, el Senado determinó, en tres ocasiones, que debía cerrarse»³⁰.

- Protección de las provincias limitando abusos de los gobernadores y fomentando su romanización mediante la fundación de numerosas ciudades dotando a muchos de sus habitantes con la ciudadanía romana. Entre esas ciudades cabe destacar la *Colonia Caesar Augusta* en Hispania (la actual Zaragoza) fundada por Augusto en el año 15 a.C. como colonia inmune de ciudadanos romanos -esto es, con privilegios como acuñar moneda y exención del pago de impuestos- donde asienta a legionarios veteranos de las guerras cántabras licenciados de las legiones IV *Macedonica* creada por Julio César en el año 48 a.C., VI *Victrix* creada por Octavio y X *Gemina* llegadas las tres a Hispania en el año 30 a.C., siendo esta ciudad la única entre las que fundó que lleva su propio nombre.

Respecto de las formas de vida de los romanos Augusto incide en la religión, en las tradiciones y en la moral:

- En religión creía que la *pax deorum* o paz con las divinidades era condición necesaria para la prosperidad de Roma, acompañada de un comportamiento cívico adecuado cabiendo destacar su actividad en la reconstrucción o construcción de templos y los donativos excepcionales que les concedió; sus divinidades preferidas eran *Venus Genetrix* origen de su estirpe, Apolo gracias al cual venció en *Actium*, Diana protectora de las mujeres y Marte como *Mars Ultor* o Marte Vengador a quien ofreció la muerte de los asesinos de su padre Julio César. No eludió ser asociado religiosamente a Roma misma, creándose *de facto* un culto al emperador.

- En relación con la moral y las tradiciones, por necesidad política y probablemente por convicción personal, Augusto respeta grandemente el *mos maiorum*, la costumbre de los antepasados, el código ético social, la educación en valores en los órdenes familiar, social e institucional concretada en *gravitas* o comportarse de acuerdo con el rango, *pudicitia* o pudor en sentido amplio, *parsimonia* o economía en todo, no hacer ostentación, *lucidus ordo* o claridad, orden, no inducir a confusión y *certamen* o sentido competitivo buscando el beneficio social distinto del *agon* griego que busca el beneficio individual. Mediante leyes, entre otras medidas protegió y alentó la familia tradicional y tener más de tres hijos, censuró la soltería de los personajes relevantes y pe-

³⁰ Guillermo Fatás, *Res Gestae*, disponible en red <www.unizar.es/hant/Fuentes/resgesta.HTML>, (consulta en línea: 30.03.2019).

nalizó a las personas que morían sin hijos incluso en su capacidad testamentaria; en el conjunto de esas leyes destaca la *Lex Papia Poppaea* -por los cónsules epónimos Papius y Poppeus del año 9 d.C.- que modifica la *Lex Iulia de Maritandis Ordinibus* (que entre otras cosas obligaba el matrimonio para los hombres de entre 25 y 60 años y para las mujeres de entre 20 y 50 años o a divorciados y viudos a encontrar nueva pareja en un plazo de seis y doce meses respectivamente) con la que de alguna forma se fusiona al complementarse y para las que ya los propios juristas de los tiempos de Augusto se refieren como *Lex Iulia et Papia Poppaea*.

La construcción por Augusto de una nueva forma de *res publica* sustentada en esa ideología tiene un punto débil cual es la sucesión del emperador, la herencia del poder máximo en el marco de una monarquía *de facto*: Augusto no se atrevió a crear un derecho sucesorio, no podía nombrar heredero, quizá porque siempre tuvo muy presente el asesinato de su padre adoptivo Julio César, no obstante lo cual a su muerte la sucesión en la persona designada de Tiberio, fruto de un matrimonio anterior de su esposa Livia, fue aceptada sin oposición alguna certificando el fin de la República. Aunque la transmisión del poder de unos emperadores a otros se realizará a lo largo de la Roma imperial por diferentes expedientes: herencia, adopción, aclamación, elección por el Senado, usurpación, los nuevos emperadores necesitarán la legitimación senatorial de su poder personal basado en el control del ejército y el sistema diseñado por Augusto dependerá en gran medida de las cualidades personales de cada emperador.

5.- IDEOLOGÍA IMPERIAL

Augusto desarrolla a lo largo de su gobierno una constante labor de propaganda, en la que demuestra ser un maestro, para infundir en la sociedad romana que su acción como *princeps* suponía la restauración de la *res publica*, que suponía la paz, la unidad y la prosperidad del imperio construyendo una imagen idealizada de sí mismo y de sus hechos para la posteridad³¹; en definitiva su ideología imperial.

Durante el principado de Augusto se produjo una constante interrelación entre el poder y las diversas expresiones artísticas que utiliza a su servicio para transmitir valores políticos, sociales y morales, de forma que «las imágenes de poetas y artistas hacen referencia a un mundo feliz, en el cual un gran príncipe gobernó en paz sobre un imperio universal»³²; esa interrelación se

³¹ Además de las obras de Paul Zanker, *Augusto y el poder ...*, op. cit y de Francisco Marco Simón, "Mito y bipartición...", op. cit. también Beranger, J., *Recherches sur l'aspect idéologique du principat*, Basilea 1953; Eder, W., "Augustus and the Power of Tradition: The Augustan Principate as Binding Link Between Republic and Empire", en K. Raflaub, M. Toher, *Between Republic and Empire, interpretations of Augustus and his principate*, pp. 71-122 y Canali, L., "Il manifesto del regime augusteo", *Rivista di cultura classica e medioevale* 15, 1973, 151-175.

³² Paul Zanker, *Augusto y el poder ...*, op. cit., p. 13.

plasma en la adoración del *princeps* como elegido por los dioses, en la ostentación de la *res publica* y en la renovación religiosa y moral, *pietas* como respeto a los valores tradicionales y *mores*, consiguiendo un cambio de mentalidad, un cambio en la escala de valores de la sociedad, la creación de un mito -mito en el sentido de «relato tradicional [o imagen] que se presenta de manera autoritaria para dar sentido a la realidad existente y dirigir las pautas de comportamiento»³³- aspectos que condujeron a la distorsión embellecedora de la realidad. Las imágenes proyectadas, que son mucho más que lo que parecen, van evolucionando con el devenir de los acontecimientos consiguiendo además integrar las sensibilidades de gentes muy diversas.

En un primer momento, en la lucha por alcanzar el poder personal absoluto, las imágenes promovidas por Octavio persiguen su asociación con Julio César como *divi filius* del cual impone en el año 42 a.C. su culto en las ciudades de Italia; este objetivo queda reflejado en distintas acuñaciones de monedas con retratos de ambos³⁴, en estatuas ecuestres que le presentan como general del ejército al que el Senado da un *imperium*³⁵, o en una columna honorífica decorada con espolones *rostra* de los barcos enemigos de Sexto Pompeyo capturados en la batalla naval de Nauloco en el año 36 a.C.³⁶ En torno al año 30 a.C. se crea el primer retrato arquetípico de Octavio de estilo mesurado, aspecto enfático y caracterización minuciosa del rostro reflejo del verdadero aspecto de su personaje³⁷ lejos de referencias a la *res publica* y al futuro que caracterizarán períodos posteriores de la vida de Octavio ya Augusto.

En la tradición de la nobleza romana de encontrar orígenes familiares en dioses y héroes griegos, Octavio hizo lo propio respecto del dios Apolo representante de la moral y de la disciplina -gracias a cuya intervención dijo haber ganado la batalla de *Actium*- utilizando sus símbolos representativos por ejemplo en la acuñación de monedas y desarrollando a lo largo de veinte años una conciencia de su misión regida por este dios a quien levantó un templo cerca de su casa en el Palatino, produciéndose una paulatina identificación entre Augusto y los dioses hasta llegar a hacer coincidir sus retratos respectivos³⁸ asociando la persona de Octavio a las ideas de victoria y orden tras la anarquía de las guerras civiles. Por el contrario su enemigo Marco Antonio se asociaba con el dios Dioniso y transmitía una imagen de extranjería, inmoralidad y *luxuria* que lo convertía en no romano.

Después de *Actium* las imágenes del poder cambian, ahora Octavio busca expresar su absoluto poder unipersonal exhibiéndolo de forma explícita en el Foro con la inauguración del tem-

³³ Francisco Marco Simón, “Mito y bipartición...”, *op. cit.*, p.105.

³⁴ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 1.

³⁵ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 2.

³⁶ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 3.

³⁷ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 4.

³⁸ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 5.

plo de *Divus Iulius* iniciado en el año 42 a.C. y con la nueva Curia considerados como monumentos a su victoria, para después dar paso a formas más implícitas -en las que el propio Octavio hace retirar sus estatuas distribuidas por la ciudad³⁹- mediante una simbología abstracta y simple de paz, esperanza y devoción, de fácil comprensión, no ofensiva con la parte de la sociedad que no le había apoyado en las guerras civiles, con diferentes representaciones: espolones de barcos, delfines y la Victoria sobre la esfera universal proliferan y decoran tanto construcciones públicas como privadas, monumentos funerarios y enseres domésticos de forma que con esta presentación consigue que una batalla de una guerra civil se convierta con el paso del tiempo en el acto fundacional del nuevo gobierno. En este contexto de recato se inscriben los símbolos de los laureles, la corona cívica que del ámbito militar concedida por la salvación de un conciudadano en la batalla pasó a convertirse en un signo de sucesión y dinastía, y el clípeo dorado que representará el carácter invicto dado por los dioses, conjunto de símbolos⁴⁰ concedidos por el Senado y el pueblo como homenaje y veneración por su valor, clemencia, justicia y piedad según dice el propio Augusto en sus *Res Gestae Divi Augusti* y que fueron utilizados profusamente junto con otros en la simbología del nuevo gobierno⁴¹.

Uno de los principales símbolos del poder de Octavio es su designación como *Augustus* en el año 27 a.C. tras la restitución de la *res publica* por sus sentidos de noble, venerable, sagrado y sus conexiones con *augere* o aumentar, engrandecer y con *augur* o intérprete de los signos consiguiendo Augusto que «como si solo con el nombre ya hubiese sido divinizado»⁴². De forma paralela es creado el nuevo retrato de Augusto⁴³ caracterizado por una expresión serena, de dignidad atemporal y distante, cual un soberano, de belleza clásica -probablemente inspirado en el Doríforo de Policleto-, que establece la imagen oficial de Augusto rápidamente difundida por la voluntad general de individuos, estamentos y ciudades de honrar, agradecer y ser fieles a su persona, imagen que permanece hasta nuestros días.

A continuación Augusto, en el marco de un sentimiento ampliamente extendido sobre los males que aquejaban a la sociedad y a la propia *res publica*, puso en marcha un programa de larga duración para renovar la religión y la moral, la *virtus* y la dignidad romanas que supuso un nuevo lenguaje iconográfico, programa centrado en la renovación religiosa, en la construcción de

³⁹ Como recoge Augusto en sus *Res Gestae Divi Augusti* en el capítulo 24. Ver Anexo nº 4, Texto nº 1 en latín y nº 2 en español.

⁴⁰ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 6.

⁴¹ Convirtiéndose algunos de estos símbolos incluso en mero elemento decorativo.

⁴² Paul Zanker, *Augusto y el poder...., op. cit.*, p. 124.

⁴³ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 7. En torno al año 17 a.C. se creó un nuevo retrato de Augusto con rasgos fisonómicos más naturalistas pero no tuvo mayor difusión.

edificios públicos y en la restauración de la *virtus* donde «todas y cada una de las fiestas daban ocasión a reforzar la fidelidad del pueblo y de inculcarle la lección conveniente»⁴⁴:

- Respecto de la religión restableció o inventó cultos, sacerdicios y ritos, era miembro de los cuatro principales colegios sacerdotales y de hecho sumo pontífice, y construyó o consagró templos de magnífica factura que conectaban con la propia grandeza de Augusto, representándose él mismo y su familia en ritos religiosos como se ve en el *Ara Pacis Augustae* donde se asocia la veneración de los dioses con el bienestar de la casa imperial, de forma que de todo ello «cuálquiera podía reconocer que el *Princeps* veía en el cumplimiento de sus funciones religiosas su más alta tarea y honra»⁴⁵.

- En la *publica magnificentia* Augusto y Agripa como su principal colaborador -que aportó su genio organizador y su inmensa fortuna- acometieron manifestaciones como la construcción de acueductos de abastecimiento de agua a Roma, termas, el Panteón como templo dedicado a todos los dioses, los *saepta* o edificio con gran espacio de uso electoral por el pueblo romano que salvaguardaba su dignidad aun cuando tan apenas era utilizado para su función original, teatros como el de Marcelo donde se producía un hipotético diálogo entre Augusto y el pueblo, la organización de juegos, la representación de obras de teatro, la renovación del teatro de Pompeyo, el *horologium Augusti* o *Solarium Augusti*⁴⁶, desgranadas en las *Res Gestae Divi Augusti*⁴⁷.

- La *virtus* queda restaurada por la campaña contra los partos del año 20 a.C.

- En relación con la moral Augusto pretende reforzarla mediante las *leges Iuliae* del año 18 a.C. que incluyen entre otros aspectos la persecución del adulterio, sanciones a los solteros y beneficios para familias numerosas, *leges* que fracasaron en sus objetivos a pesar de los esfuerzos empeñados por Augusto incluso contra sus propias hija y nieta⁴⁸.

- Hasta la forma de vestir es alcanzada por el programa ideológico del poder: la *toga* en los hombres, a pesar de resultar incómoda y de que por su color blanco se ensuciara fácilmente, se

⁴⁴ Ronald Syme, *La revolución romana*, Crítica, Barcelona, 2010, p. 574.

⁴⁵ Paul Zanker, *Augusto y el poder...*, op. cit, p. 157.

⁴⁶ Ver anexo nº 2, Imagen nº 2. Reloj solar que tiene por *gnomon* o estilo un obelisco de unos treinta metros de altura traído desde Egipto recordatorio de la derrota de Marco Antonio y Cleopatra cuya sombra se proyectaba sobre una cuadricula de líneas de bronce colocadas encima de las piedras del pavimento, con letras griegas para identificar los signos del zodiaco y el año solar, que los días 23 de septiembre de cada año, día de cumpleaños del emperador, apuntaba a la entrada del *Ara Pacis Augustae*.

⁴⁷ Ver Anexo nº 4, Texto nº 1 en latín y nº 2 en español, capítulos 19 a 21.

⁴⁸ Su hija Julia, casada por intereses familiares sucesivamente primero con su primo Marco Claudio Marcelo primer señalado como sucesor de Augusto, después con Agripa y por último con Tiberio Claudio Neron hijo del primer matrimonio de Livia tercera esposa de Augusto y finalmente su sucesor, fue desterrada por su falta de ejemplaridad a la isla de Pandataria para ser trasladada cinco años más tarde a Régium en Lucania et Brutii una de las once *regiones* en las que Augusto dividió Italia. Su nieta, del mismo nombre que su madre, también fue desterrada algunos años después a la citada isla.

convierte en una vestimenta de estado y símbolo de rectas convicciones de quien la lleva, y por su parte la *stola* en las mujeres de clase alta y casadas es símbolo de virtud y pudor⁴⁹.

Además el poder va a construir dos mitos mediante las correspondientes imágenes: el mito de la nueva *res publica* y el mito del emperador.

El mito de la nueva *res publica* se desarrolla en el año 17 a.C. cuando Augusto decide celebrar una gran fiesta secular de exaltación de las nuevas costumbres y de la nueva *res publica* por él creadas que sirven como momento de nacimiento de una edad de oro o *Saeculum Aureum* basada en imágenes de prosperidad, progreso, fecundidad y abundancia en cuya iconografía «las nuevas divinidades ya no encarnan figuras míticas, sino valores y fuerzas que solo pueden ser descritas con atributos»⁵⁰. Estas imágenes se materializan en un conjunto de representaciones entre las que cabe destacar una divinidad maternal identificada con la *Pax Augstea* del denominado relieve *Tellus* del *Ara Pacis Augustae*, el uso generalizado de zarcillos, la construcción de un templo a Marte Vengador con motivo de la victoria -más diplomática que militar- ante los partos que expresaba afinidad de Augusto con los dioses como causa de estas victorias, la combinación en el Foro de Augusto del mito de Troya y la leyenda de Rómulo y la legitimación del gobierno de la familia de los Julios a través de la figura de Eneas.

En definitiva toda esta simbología, toda esta propaganda, pretende transmitir la idea del advenimiento de un estado universal perfecto de modo que «las imágenes surtían un efecto mayor que los hechos reales»⁵¹.

El mito del emperador se basa en la difusión de su culto; en Oriente, donde había una larga tradición de culto a personajes de la mayor relevancia como Alejandro Magno y los diferentes reyes, el culto a Augusto -que no fue equiparado totalmente con los dioses- se desarrolló en templos nuevos específicos con una identificación más con su persona que con la *res publica*; en Occidente donde no existía tal tradición esta asociación entre Augusto y héroes, dioses y mitos también se llevó a cabo aunque de forma paulatina y no tan directa. En este marco se produce la asunción por Augusto del papel de Júpiter (más utilizado por sus súbditos como alegoría de su poder que por él mismo) como representación de los dioses sobre la tierra en su persona. De esta forma nace en los templos de las ciudades el culto y sus ritos a Augusto, a sus virtudes y sus dioses protectores o a él mismo en combinación con Roma, nuevo culto que fue su aportación religiosa más novedosa⁵².

⁴⁹ Ver Anexo nº 1, Imagen nº 8.

⁵⁰ Paul Zanker, *Augusto y el poder...*, op. cit, p. 210.

⁵¹ Paul Zanker, *Augusto y el poder...*, op. cit, p. 280.

⁵² Ver Anexo nº 1, Imagen nº 9.

La ideología imperial de Augusto tiene algunas manifestaciones espectaculares que se comentan en los apartados siguientes: el *Ara Pacis Augustae* donde queda reflejada su ideología religiosa, el Foro de Augusto donde une pasado y futuro y sus *Res Gestae Divi Augusti* de hondo contenido político redactadas al final de su vida.

5.1.- El Ara Pacis Augustae

Las *arae* son construcciones permanentes, generalmente de piedra, cuadrangulares, orientadas según los puntos cardinales, erigidas a instancias del pueblo mediante un acto formal previas la deliberación del Senado y la propuesta de los magistrados, vinculadas al culto de una única divinidad específica y que tras las operaciones rituales de *dedicatio* y *consecratio* se convierten en *loca sacra* donde se realizan ofrendas y sacrificios a dicho dios. El colegio pontifical fija el estatuto de las aras, la *lex aerae*, que se graba en el propio altar⁵³ donde se indican las características de la construcción y de su uso religioso y las operaciones rituales que se desarrollan en colaboración de un magistrado, *cum imperio* o extraordinario nombrado para el caso, y un pontífice, habitualmente el *pontifex maximus*, siguiendo un formulario oficial donde se indica la divinidad titular, ofrendas, calendario de sacrificios, oficiantes y datación consular.

Al contrario que en otras *arae*, en el caso del *Ara Pacis Augustae* conocemos las circunstancias históricas de su erección recogidas en las *Res Gestae Divi Augusti*: tras su regreso victorioso de Hispania y Galia, campañas a las que dedicó los primeros diez años de su principado y que supusieron la sumisión definitiva de esos territorios y en el caso de Hispania además el acceso a importantes recursos mineros, el Senado decide consagrar en el Campo de Marte un altar a la *Pax Augusta*, quizás como honor alternativo a un triunfo⁵⁴ y tras haber rehusado Augusto previamente a la erección de un altar a él dedicado en el interior de la Curia Julia:

«§ 12. ... Cuando regresé de Hispania y de Galia, durante el consulado de Tiberio Nerón y Publio Quintilio, tras haber llevado a cabo con todo éxito lo necesario en esas provincias, el Senado, para honrar mi vuelta, hizo consagrar, en el Campo de Marte, un altar dedi-

⁵³ Siguiendo el patrón del altar de Diana en el Aventino, adaptado a cada caso particular.

⁵⁴ La ceremonia del triunfo es organizada por el Senado para honrar a un general victorioso que ha conseguido una victoria importante y definitiva contra enemigos extranjeros (al menos 5.000 muertos enemigos y culminar una campaña entre otros requisitos). En la República las tropas aclamaban a su general victorioso como *imperator* y este solicitaba al Senado la ceremonia del triunfo, que podía denegarla. A partir de Augusto sólo los emperadores pueden disfrutar de dicha ceremonia puesto que los generales actúan en su nombre y son los propios emperadores quienes la reclaman al Senado. Parte importante de la ceremonia es un recorrido del vencedor, sus tropas y los enemigos y botín capturados desde el Campo de Marte hasta el templo de Júpiter Optimus Maximus donde se realizan sacrificios de animales para agradecer a los dioses su favor en el campo de batalla. El general victorioso entra en Roma por la Porta Triunphalis y lo hace en un carro triunfal, con manto de color púrpura y la cara pintada de rojo emulando a la figura de Júpiter; para que no se creyera poco menos que un dios le acompañaba un esclavo sujetando una corona de laurel sobre su cabeza y diciéndole repetidamente «recuerda que eres mortal».

cado a la Paz Augusta y encargó a los magistrados, Pretores y Vírgenes Vestales que llevasen a cabo en él un sacrificio en cada aniversario»⁵⁵.

Por evidencias epigráficas sabemos que el altar se constituyó o *constitutio* el día 4 de julio del año 13 a.C. -con la definición de los límites rituales del espacio destinado a la erección del altar- y que se dedicó, se inauguró, o *dedicatio* el día 30 de enero del año 9 a.C. día elegido por Augusto por ser el aniversario del nacimiento de su mujer Livia, fechas en las que se realizarían sendos sacrificios por parte de representantes de los colegios sacerdotales, vestales y magistrados entre otros.

Con la institución del altar se crea un nuevo dios romano, la *Pax Augusta*, que pasa a disfrutar de culto público vinculando la paz y sus beneficios en el imperio con la intervención de Augusto por lo que el altar supone un culto público indirecto al propio Augusto por dar protección, estabilidad y prosperidad al imperio en la forma de una nueva edad de oro o *aetas aurea*; este nuevo dios nace oficialmente, su *dies natalis*, criterio que entre otros determina su importancia relativa en el panteón de dioses, el día 4 de julio del año 13 a.C. La construcción del *Ara Pacis Augustae*, en la que tanto los materiales utilizados como la propia factura artística de la obra son de la máxima calidad, se lleva a cabo en el citado Campo de Marte donde la vía Flaminia actúa como eje director de construcciones monumentales⁵⁶ entre las que se encuentran el Mausoleo de Augusto⁵⁷ y el *horologium Augusti* o *Solarium Augusti* y está situado en el exterior al *pomerium*, lugar en el que Augusto cuando regresa de las provincias cambia su *imperium militae* por el *imperium domi*.

El altar⁵⁸, orientado de tal forma que el oficiante realiza los sacrificios en dirección este, se levanta sobre tres gradas y se encuentra en el interior de un recinto de 11,65 m en los frentes abiertos y 10,625 m en los laterales, cuyos muros externos, pintados de vivos colores en el tiempo de Augusto y hoy perdidos⁵⁹, de hasta 6,30 m de altura presentan dos registros con decoración escultórica. El registro inferior recorre todo el recinto y muestra ornamentación floral donde sobresalen los zarcillos utilizados como signo de abundancia y fecundidad. El registro superior desarrolla en sus lados menores una escena procesional, acaso producida en alguna ocasión específica o imaginada combinando elementos reales e inventados y en todo caso inspirada en la procesión de las Panateas del Partenón de Atenas, de miembros de la familia imperial de tres generaciones con

⁵⁵ Guillermo Fatás, *Res Gestae*, *op. cit.*, disponible en red.

⁵⁶ La relación entre monumentos y símbolos en Ionescu, D-T., “The Ara Pacis Augustae: a Symbol of the Augustan Age in the Campus Martius in Rome” en Chaos e Kosmos XV, 2014, pp. 1- 26.

⁵⁷ Ver Anexo nº 2, Imagen nº 1

⁵⁸ Ver Anexo nº 2, Imagen nº 3

⁵⁹ Ver Anexo nº 2, Imagen nº 4

Augusto al frente en el lado sur⁶⁰ y de otros personajes en el lado norte⁶¹, mientras que en los frentes este y oeste se ven divinidades y personajes legendarios romanos como los dioses protectores Roma y Tellus⁶² -divinidad representativa de la fecundidad, la prosperidad y el progreso- y antepasados míticos como Eneas realizando un sacrificio a los Penates en referencia a Augusto como *pontifex maximus* y como Rómulo y Remo siendo amamantados por la loba para representar la ligazón entre pasado y futuro y el propio Augusto. La cara interna también tiene dos registros: el inferior decorado con pilastras y el superior con festones, bucráneos o cráneos de animales sacrificados, que simbolizan una nueva *pietas*, y pateras. El propio altar también estaba decorado pero solo se conserva una parte del friso que recorría la *mensa* de sacrificios.

El citado programa escultórico -nunca antes se había realizado en Roma algo semejante de forma que es la característica original del *Ara Pacis Augustae*- representa una parte de la ceremonia de la *constitutio*: la procesión ritual está compuesta en el lado sur por miembros de los cuatro principales colegios sacerdotales -*pontifices*, *augures*, *quindecimviri sacris faciundis* y *septemviri epulonum* se presentan de forma conjunta en imagen imponente (aunque además de dedicarse a orar bajo Augusto apenas eran tenidos en cuenta)- y por los cuatro máximos sacerdotes o *flamines* reconocibles por sus gorros terminados en una punta de metal y por miembros adultos y jóvenes de la familia imperial -entre otros Livia, tras ella Tiberio, Druso con una capa militar o *sagum* recién regresado de la Galia y su mujer Antonia, y probablemente Lucio y Cayo César nietos e hijos adoptivos de Augusto-, todos ellos expresión de la importancia dada por el *princeps* a la familia incluso por encima de la consideración tradicional del mutuo apoyo entre sus miembros en sus carreras políticas o *cursus honorum* consiguiendo para la familia imperial poderes y cargos no sujetos a la colegialidad, temporalidad y competencia habituales en la Roma republicana-, incluidos el propio Augusto como *pontifex maximus*, representado más alto que quienes le rodean a pesar de su en realidad modesta estatura, y Agripa como el segundo de mayor rango, también algo más alto, ambos con la cabeza velada por la *toga* en razón de su condición de sacerdotes principales, y en el lado norte por senadores y quizás caballeros y representantes del pueblo; ambas procesiones se dirigen al frente oeste de acceso al interior del recinto donde se prolongarían con la presencia de vestales y *flamines*; por su parte en la cara externa del lado norte se ve una procesión de víctimas a sacrificar. También el programa escultórico contempla a Eneas y Rómulo como prototipos de la *virtus* y la *pietas*, personajes que se yuxtaponen con Augusto para inducir asociaciones genealógicas y ejemplares, básicas en la conformación de mitos políticos.

⁶⁰ Ver Anexo nº 2, Imagen nº 5

⁶¹ Ver Anexo nº 2, Imagen nº 6

⁶² Ver Anexo nº 2, Imagen nº 7

En su conjunto la obra representa la introducción de la *Pax Augustae* en el panteón romano, una paz conseguida por Augusto tras sus victorias en las guerras civiles, en cuya virtud el propio emperador era considerado como un nuevo dios enviado para pacificar los pueblos, paz que marcaba una nueva era de prosperidad en la que los pueblos extranjeros amarían a Roma o la temerían, y excepto las personas principales las demás no presentan rasgos específicos sino rostros ideales que sirven para representar los cargos y no a las personas que los ocupan dando una sensación de atemporalidad y de orden eterno de forma que esta representación, sea realidad o idealización, certifica que la población de Roma «había asumido que lo más importante no era ni el poder, ni las instituciones del Estado, ni los asuntos del Senado, ni siquiera el éxito militar, sino la veneración de los dioses, y con ello también el bienestar de la casa imperial»⁶³ cuyos miembros unidos y al servicio de la *res publica*, especialmente los herederos de Augusto, son promesa de continuidad y futuro de paz y esplendor para Roma.

Desde el siglo II d.C. el *Ara Pacis Augustae* cayó en el abandono y pérdida al resultar cubierto por los lodos acarreados por el río Tíber en sus crecidas y como consecuencia de las transformaciones urbanísticas de la zona. La recuperación del *Ara Pacis Augustae* en su formato y exposición actuales tienen una larga historia: los primeros restos, aunque no reconocidos como integrantes de dicho *Ara Pacis Augustae*, aparecieron en el año 1568 en el Palazzo Ottoboni renacentista en el marco de unos trabajos de reconstrucción de su cimentación y correspondían a los paneles de Tellus y de la procesión, quedando dispersados entre alguna colección privada, el Museo del Louvre y los Museos Vaticanos; en el año 1859 nuevos trabajos de cimentación en el Palazzo ahora denominado Fiano-Almagiá dan a la luz nuevos restos -el estereóbato, parte del sacrificio de Eneas a los Penates, elementos con decoraciones florales, entre otros- siendo adquiridos por el gobierno italiano para el Museo Nacional; tras haber deducido Aurelio Visconti su procedencia augustea posteriores hallazgos permitieron a Frederick von Duhn en el año 1879 identificarlos como parte del *Ara Pacis Augustae*; ya en el año 1903 se inician las primeras excavaciones oficiales con importantes dificultades técnicas pues parte de los restos estaban bajo alguno de los pilares de dicho palacio, apareciendo parte del Sacrificio de los Penates, de la figura de Augusto con los lictores, entre otros, reconociéndose que partes importantes estaban soterradas bajo los pilares de la cimentación del Palazzo.

Más recientemente, en el año 1937 el gobierno italiano de Benito Mussolini inició las excavaciones definitivas para las que hubo que solucionar importantes problemas técnicos de aguas subterráneas en la zona -resuelto congelando el suelo de la exploración- y de endeblez de los pilares de madera de cimentación del palacio que supusieron una importante obra de ingeniería

⁶³ Paul Zanker, *Augusto y el poder..., op. cit*, p. 156.

a pesar de lo cual una parte del *Ara*, el *podium*, no se pudo rescatar y permaneció enterrada; superados estos problemas el Museo de las Termas juntó y ordenó las partes poseídas o recuperadas de otras colecciones o realizó reproducciones de las partes que faltaban y finalmente en el año 1938 bimilenario del nacimiento de Augusto se recompuso en su integridad el *Ara Pacis Augustae* en un contexto de propaganda triunfal del estado italiano por medio de la recuperación de símbolos de la historia de la Roma imperial; finalmente en el año 2005 se le dio al *Ara Pacis Augustae* el recinto que en la actualidad lo contiene, controvertido por considerarlo algunos demasiado moderno en su forma.

5.2.- El Foro de Augusto

El Foro es una parte central de las ciudades romanas donde se desarrolla la administración de justicia, la religión, el comercio y la política en edificios como basílicas y curias; en el Foro Romano de Roma, entre el Palatino y el Capitolio cuyo terreno se desecó y se dotó con la Cloaca Máxima para canalizar las torreneras procedentes de esas colinas, se encontraban la Curia como lugar de reuniones del Senado, los Comicios para las reuniones de las asambleas, el templo y la casa de las Vestales, archivos del gobierno; era el centro político y social de Roma que a mediados del siglo I a.C. resultaba pequeño lo que sirvió a los hombres que dirigían los destinos de Roma para realizar una importante actividad edilicia donde mostrar su poder y magnificencia construyendo paulatinamente los Foros Imperiales siendo el primero el Foro de Julio César.

Por su parte Augusto levanta en terrenos de su propiedad con cargo al botín conseguido contra los partos un imponente complejo expresión de su propio Foro, el Foro de Augusto⁶⁴, con forma⁶⁵ irregular para adaptarlo a la orografía del terreno y no tener que expropiar viviendas colindantes, asomado a una plaza porticada de forma rectangular de 125 x 118 metros en cuyo centro se instala una cuadriga en bronce dedicada al *princeps* con el nuevo título honorífico de *Pater Patriae*, Foro que da una sensación de espacio cerrado por el elevado muro que lo separa del barrio de la Subura, situado entre las colinas Viminal y Esquilina, famoso por sus calles estrechas y sus casas pobres. Comenzado en el año 30 a.C. e inaugurado en el año 2 a.C., tenía la misma finalidad que el Foro Julio: ampliar los espacios del Foro romano a la vez que glorificar a la *gens Julia* y al propio emperador.

Espacio simbólico y funcional de la ciudad -se llevan a cabo debates legales, se imparte justicia, se sortean jueces, los adolescentes asumen la toga viril, se exhibe el *census*- está integrado

⁶⁴ Además de las obras de Francisco Marco Simón, "Mito y bipartición", *op. cit.* y Paul Zanker, "Il Foro di", *op. cit.* las de Bauer, H., "Nuove ricerche sul foro di Augusto", en *L'Urbs. Espace et histoire*, Roma 1987, 763-770, y Bonnefond, M., "Transferts de fonctions et mutation idéologique: le Capitole et le Forum d'Auguste", en *L'Urbs. Espace et histoire*, Roma 1987, 251-278.

⁶⁵ Ver Anexo nº 3, Imagen nº 1.

do por una plaza rectangular, sendos pórticos, grandes exedras en los lados noroccidental y surooriental, y el templo octástilo y períptero de grandes dimensiones alzado sobre un podio de *Mars Ultor* o Marte Vengador, ya prometido en el año 42 a.C. antes de la batalla de Filipos contra los cesaricidas, donde se toman decisiones relativas a la guerra y la paz, parten los gobernadores militares, los generales victoriosos hacen entrega de sus insignias de la victoria, los príncipes bárbaros juran lealtad y amistad, consagrado en el año 2 a.C. en el lado nororiental del rectángulo en referencia a la venganza del asesinato de Julio César y en cuya *cella* se guardan las enseñas legionarias recuperadas de los partos en el año 20 a.C., momento de inicio de una Edad de Oro.

Diversas estatuas adornan los elementos integrantes del Foro y transmiten los mensajes de la ideología imperial de Augusto en este aspecto: vemos la contraposición de Eneas y el mito de Troya y de la leyenda de Rómulo simbolizando virtudes complementarias y la conexión de ambos con Augusto como un nuevo Eneas piadoso -la *pietas*- y un nuevo Rómulo virtuoso -la *virtus*-: por una parte Eneas, en la exedra noroccidental saliendo de Troya con su padre Anquises sobre los hombros y su hijo Ascanio o Julio fundador de la dinastía Julia, situado entre los reyes de Alba Longa y los antepasados de la *gens Iulia*; por otra parte Rómulo en la exedra suroriental, situado entre estatuas de *summi viri* romanos. También los pórticos se contraponen: el izquierdo, al menos en parte, con antepasados Julios y el derecho con grandes hombres de Roma. Todo pone en conexión las proezas de antepasados míticos y verdaderos -elegidos convenientemente- de la *gens Iulia*, ámbitos no separados en la Antigüedad, hasta el presente de Augusto en una imagen continua y armónica de la historia romana.

De forma indirecta conocemos que el frontón del templo de *Mars Ultor* o Marte Vengador alojaba asimismo un grupo de estatuas: en el centro Marte, flanqueado a izquierda y derecha por Venus y Fortuna respectivamente, y a continuación Rómulo y Roma y finalmente las figuras del Palatino y del Tíber también respectivamente. Así como al fondo del pórtico noroccidental se encuentra una estatua del *Divus Iulius* o Julio César por su parte en el pórtico sudoriental se encuentra una estatua de Pompeyo, enemigo de Augusto, como imagen deseada por éste de concordia y superación de la guerra civil, además situada en el paso a la *Curia Iulia* lugar de reunión del senado. En total había un centenar de estatuas en los pórticos y en las exedras representando la historia de Roma a través de sus grandes hombres, acompañadas de *titulus* con el nombre y el desempeño institucional del representado y de *elogium* explicitando sus principales méritos, con el objetivo de que sirvieran como *exempla*⁶⁶, en paralelismo con la exhibición en los atrios de las viviendas romanas de las imágenes de los antepasados, del respeto al *mos maiorum*.

⁶⁶ Anexo nº 3, Imagen nº 3.

En su conjunto, el Foro «constituye el corazón iconográfico de la ideología augustea»⁶⁷, donde en modo alguno se muestra una veneración que hiciera Augusto de sí mismo, sino que presenta «una versión histórica revisada y adaptada a las nuevas circunstancias»⁶⁸ de un constante crecimiento del Imperio, donde la simbología final de las *virtus* y *pietas* lleva a considerar que «la Victoria es el acto creador de la nueva era de paz y prosperidad»⁶⁹.

En su Foro, Augusto se identifica con los éxitos de Roma y se considera el heredero de los grandes hombres en él representados pues ha llevado a la *res publica* a su mayor poder y prosperidad, con lo que el Foro de Augusto celebra tanto su liderazgo como la gloria de Roma.

5.3. Las Res Gestae Divi Augusti

Tras *Actium* y la conquista del poder por Octavio el contenido y la forma de escribir historia cambia respecto de la etapa republicana: las *res gestae populi romani* ya no son narradas por diversos senadores, en su doble condición de políticos y militares que utilizan sobre todo las guerras externas y civiles como *exempla* a imitar o evitar, sino que el protagonismo pasa del *populus* al *princeps* que ha traído la *pax* y que concentra en su persona el poder absoluto bajo apariencia institucional republicana determinando la escritura de la historia realizada por historiadores mediatisados por ese poder, de modo que «el desplazamiento del *populus* por el *princeps* como protagonista de las *res gestae* provocó el empeoramiento de la escritura de la historia. Así, la historiografía, de una forma de intervenir en política, se transformó en una actitud ante el poder. Y era siempre una actitud de sumisión, puesto que el príncipe podía promocionar o interrumpir la carrera política de los senadores»⁷⁰.

Las *Res Gestae Divi Augusti*, las gestas, hazañas o hechos de Augusto, sus obras y actuaciones, son una narración del propio Augusto -en primera persona y en voz activa excepto cuando enumera los honores recibidos que utiliza la tercera persona y la voz pasiva-, una autobiografía, una memoria personal (aunque a veces altera el orden de los acontecimientos) escrita al final de su vida, como repite hasta tres veces en el texto, sobre la construcción de su primado político y de qué es su forma de gobierno, desde su irrupción en la vida política a los diecinueve años como *privatus* hasta la escritura del propio texto de las *Res Gestae Divi Augusti* a los setenta y seis años ya convertido en *Pater Patriae*, texto en el que se presenta como ejemplo de *fides*, *virtus*, *iustitia* y *clementia* poseedor de *carisma* o relación especial con los dioses, señalado por ellos para la victoria, frente a sus enemigos y detractores que le acusaban de procedimientos ilegales,

⁶⁷ Francisco Marco Simón, *op. cit.*, p. 111.

⁶⁸ Paul Zanker, *Augusto y el poder...*, *op. cit.*, p. 252.

⁶⁹ Francisco Marco Simón, *op. cit.*, p. 116.

⁷⁰ María Victoria Escribano Paño, «La escritura de la historia...», *op. cit.*, p. 169.

traiciones y *crudelitas* o uso del asesinato como instrumento político, donde dice haber contado siempre con el apoyo de todos, explica qué es el principado y se presenta como salvador de la República por lo que tiene todo el derecho a gobernar y en el que desgrana sus *gestae* o hechos y sus *impensae* o munificencias (templos, edificios, entrega de tierras); Augusto las concibió como «una historia abreviada del inmediato pasado-presente que él había protagonizado»⁷¹.

En las *Res Gestae Divi Augusti* Augusto se presenta⁷² como el nuevo fundador de Roma, el salvador de la República que ha estado a punto de desaparecer por las guerras y la degeneración de las costumbres, el restaurador de la paz de los dioses que velan por Roma, el hacedor de la expansión de Roma por el universo conocido, el restaurador de la moral, de las costumbres y de los cultos tradicionales, el depositario de la *virtus* cuyas características se condensan en él y por las que tiene el derecho a gobernar.

El texto original –que no ha llegado a nuestros días- formaba parte de tres *volumina* o rollos, uno de los cuales era el *index rerum a se gestarum* o resumen de sus obras y actuaciones para que fuese grabado en *tabulae* o planchas de bronce, también perdidas, colocadas a la entrada de su mausoleo iniciado en fecha temprana el año 28 a.C., que junto con su testamento eran guardados, sellados con el signo imperial, por el colegio sacerdotal de las Vestales y que tras la muerte de Augusto el día 19 de agosto del año 14 d.C. fueron entregados por éstas como estaban obligadas y abiertos y leídos en el Senado.

Copias del texto se repartieron por el imperio en agradecimiento a la *pax augustea* y en favor de la difusión del culto imperial con la intención de imbuir en los ciudadanos de las ciudades importantes del imperio de una imagen de Augusto, la por él deseada por medio de sus realizaciones o hazañas recogidas en sus *Res Gestae Divi Augusti*. De estas copias nos han llegado tres restos epigráficos: el primero de ellos fue una inscripción mural hallada en la ciudad de Ancyra, en Galacia⁷³, a mediados del siglo XVI durante la reforma de una mezquita construida sobre un templo romano dedicado a Roma y a Augusto (en el que se asocia la existencia de Roma con la persona de Augusto tras su victoria en las guerras civiles); la inscripción⁷⁴ –conocida como *Monumentum Ancyranum*-, copia de la de Roma según consta en su título- presentaba texto en griego y latín (el texto en griego permitió cubrir las lagunas del texto en latín) y fue asociada con las *Res Gestae Divi Augusti* por las referencias que hace Cayo Suetonio en su biografía de Augusto sobre un índice de las gestas de Augusto⁷⁵. La segunda copia fue hallada mucho más tarde en Apolonia,

⁷¹ *Ibidem*, p. 173.

⁷² También se puede ver Ramage E., *The Nature and Purpose of Augustus' Res Gestae*, Stuttgart 1987.

⁷³ Ver Anexo nº 4, Mapa nº 1.

⁷⁴ Ver Anexo nº 4, Imagen nº 1.

⁷⁵ Guillermo Fatás y Manuel Martín-Bueno, *Res Gestae Divi Augusti*, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1987, p.14.

en la zona de Pisidia⁷⁶, parte integrante de Lycia y Panfilia, cuyo texto en griego es igual al de Ancyra. Finalmente, la tercera copia apareció en Antioquía, también en Pisidia, en su mayor parte en el año 1914, totalmente en latín.

El texto⁷⁷, de cuyo título seguramente *Res Gestae* corresponde a Augusto y *Divi Augusti* a su sucesor Tiberio pues Augusto no recibió el título de *Divus* durante su vida, consta de una breve introducción y a continuación 35 capítulos cuya narración hace Augusto en general en primera persona (también hay una conclusión final en tercera persona añadida después de su muerte). Los 35 capítulos se pueden agrupar en varias partes⁷⁸: la introducción corresponde a las copias halladas mientras que en el original, de existir, colocado en el mausoleo de Augusto probablemente fuera otra; la primera parte, hasta el capítulo número 14, resume la carrera política de Augusto con las magistraturas tanto ostentadas, sus *honores* aunque no menciona el *imperium proconsulare maius*, como rechazadas resaltando su oposición a recibir magistraturas extraordinarias y mostrando las asumidas como servicio a la *res publica* aun sin obligación e incluso a sus expensas: los tres primeros capítulos son sus inicios en la vida política, destacando el capítulo primero donde define sus objetivos principales al servicio del Senado y del pueblo de Roma:

«§ 1. A los diecinueve años de edad alcé, por decisión personal y a mis expensas, un ejército que me permitió devolver la libertad a la República, oprimida por el dominio de una bandería. Como recompensa, el Senado, mediante decretos honoríficos, me admitió en su seno, bajo el consulado de Cayo Pansa y Aulo Hirtio, concediéndome el rango senatorio equivalente al de los Cónsules. Me confió la misión de velar por el bienestar público, junto con los Cónsules y en calidad de Pro-pretor. Ese mismo año, habiendo muerto ambos Cónsules en la guerra, el pueblo me nombró Cónsul y triunviro responsable de la reconstitución de la República»⁷⁹.

El capítulo cuarto son triunfos y consulados; los dos siguientes cargos y honores rechazados por contrarios al *mos maiorum*; el capítulo séptimo hace referencia a ser triunviro, príncipe del Senado, pontífice máximo y miembro de varios colegios religiosos; el octavo es su actividad censoria y de actualización de las listas senatoriales; los capítulos del noveno al decimotercero son honores y

⁷⁶ Ver Anexo nº 4, Mapa nº 1.

⁷⁷ Ver Anexo nº 4, Texto nº 1 en latín y Texto nº 2 en español.

⁷⁸ Mommsen con actualización de Gage hace una *divisio tripartita* en *honores* (capítulos 1-14), *impensae* (capítulos 15-24) y *res gestae militae* (capítulos 25-33) para volver a los *honores* (capítulos 34 y 35); sus respectivas obras son Mommsen, Th., *Res Gestae Diui Augusti*, Berlin, 1883 y Gage, J., *Res gestae divi Augusti ex monumentis Ancyrano et Antiocheno latinis Ancyrano et Apolloniensi Graecis*, Paris 1977.

⁷⁹ Guillermo Fatás, *Res Gestae*, op. cit., disponible en red.

el decimocuarto también pero a través de sus nietos e hijos adoptivos Cayo y Lucio César nacidos del matrimonio de su hija Julia con Agripa, el lugarteniente de Augusto.

En la segunda parte, en los capítulos del número 15 al número 24, Augusto desgrana las *impen-sae*, las donaciones realizadas a sus expensas, su actividad edilicia, la financiación de juegos y espectáculos, su *liberalitas*; la imagen que proyecta es «la de príncipe evergético, benefactor y providente, en la más clásica línea del pensamiento helenístico y a imitación de los grandes soberanos del Oriente helenizado»⁸⁰.

En la tercera parte, en los capítulos del número 25 al número 33, recogen sus *res gestae*, sus acciones memorables, donde guerras y alianzas con otros pueblos, anexión de provincias y recuperación de enseñas sirven para mostrarse como *imperator*, como general victorioso protegido por los dioses, como arquetipo de la *virtus*.

La cuarta parte, en los capítulos 34 y 35, sin una secuencia temporal diacrónica, son los honores recibidos del Senado, el ejército y el pueblo de Roma, su posición en la *res publica* consecuencia de los méritos expuestos en los capítulos precedentes con especial relevancia de sus títulos de *Augustus*, concedido en el año 27 a.C., por sus connotaciones sacrosantas -ser considerado como venerable, consagrado, insuperable-, y de *Pater Patriae*, concedido en el año 2 a.C. El texto de estos capítulos es el siguiente:

«§ 34. Durante mis consulados sexto y séptimo, tras haber extinto, con los poderes absolutos que el general consenso me confiara, la guerra civil, decidí que el gobierno de la República pasara de mi arbitrio al del Senado y el pueblo romano. Por tal meritoria acción, recibí el nombre de Augusto, mediante senadoconsulto. Las columnas de mi casa fueron ornadas oficialmente con laureles; se colocó sobre una puerta una corona cívica y en la Curia Julia se depositó un escudo de oro, con una inscripción recordatoria de que el Senado y el pueblo romano me lo ofrecían a causa de mi virtud, mi clemencia, mi justicia y mi piedad. Desde entonces fui superior a todos en autoridad, pero no tuve más poderes que cualquier otro de los que fueron mis colegas en las magistraturas.

§ 35. Cuando ejercía mi decimotercer consulado, el Senado, el Orden de los Caballeros Romanos y el pueblo romano entero me designaron Padre de la Patria y decidieron que el título debía grabarse

⁸⁰ Guillermo Fatás y Manuel Martín-Bueno, *op. cit.*, p.16.

en el vestíbulo de mi casa, en la Curia y en el Foro de Augusto y en las cuadrigas que, a raíz de un senadoconsulto, se habían erigido en mi honor. Cuando escribí estas cosas estaba en el septuagesimosexto año de mi vida»⁸¹.

La conclusión final, añadida tras su muerte, plasma los gastos invertidos por Augusto para salvar la *res publica* y los incontables recursos utilizados en la restauración de edificios.

El primer capítulo, en el que hace referencia a sus primeras actuaciones y al ingreso en el Senado, ya pone de manifiesto que Augusto no siempre narra los hechos tal como se produjeron sino que en su caso los magnifica o minusvalora, o tergiversa su causalidad, o esconde su trasfondo, o los difumina a su favor: la organización de un ejército propio era contraria a la norma legal; la situación en Roma es el enfrentamiento entre republicanos y cesarianos encabezados por Marco Antonio en el que el Senado pacta con Octavio –que hasta ese momento su única referencia es ser hijo adoptivo de Julio César, lo que le brinda el apoyo de veteranos y legiones, y disponer de su herencia para incentivar esos apoyos- la participación de su ejército junto con las legiones consulares contra las tropas de Marco Antonio que ataca Módena donde se ha refugiado Décimo Bruto disconforme con la *lex permutatione provinciarum* (las Galias Cisalpina y Transalpina para Marco Antonio y Macedonia para Decimo Bruto) a cambio de un *imperium propraetore* y ser senador; tras la muerte de los cónsules en este enfrentamiento y ante la negativa del Senado de conferirle la magistratura senatorial Octavio dirigió su ejército sobre Roma, ante lo cual cedió el Senado; los hombres fuertes del momento, Marco Antonio, Lépido y Octavio, pactan en Bolonia su alianza para controlar la *res publica* institucionalizada mediante la *lex Titia* que los hace triunviros para la reorganización de la República con máximos poderes hasta finales del año 38 a.C.

En los capítulos trigésimo cuarto y trigésimo quinto Augusto narra «su definitiva posición en el ordenamiento constitucional y su superioridad, reconocida por todos, sobre el cuerpo ciudadano»⁸² con las concesiones de los títulos de Augusto en el año 27 a.C. tras la devolución del poder al Senado y al pueblo de Roma y de Padre de la Patria en el año 2 a.C., honores nunca antes concedidos a romano alguno.

Por lo que respecta al capítulo trigésimo cuarto, el origen está en el juramento de Occidente a favor de Octavio en el enfrentamiento definitivo en *Actium* contra Marco Antonio – identificado como enemigo extranjero- a cambio de la devolución del antiguo orden; tras la victoria de Octavio se produce ese *consensum universorum*; en el año 28 a.C. durante su sexto consulado, compartido con Agripa, abole las medidas extraordinarias tomadas durante el triunvirato y

⁸¹ Guillermo Fatás, *Res Gestae*, *op. cit.*, disponible en red.

⁸² Juan Manuel Cortés Copete, *Res Gestae...*, *op. cit.*, p. 138.

restaura las magistraturas; en el año 27 a.C. devuelve las provincias al Senado que le confiere a su vez las no totalmente pacificadas y renuncia formalmente a sus poderes con lo que se consigue una aparente *res publica restituta*; por todo ello recibe el nombre de Augusto por senadoconsulto con significados de sagrado, que conecta con *auctoritas* y *augeo* indicando preeminencia y expansión y crecimiento; por su parte el escudo de oro recoge las virtudes paradigmáticas de Augusto: *virtus* y *clementia* como general victorioso y clemente con el enemigo, la *iustitia* del buen administrador y la *pietas* como respeto a los dioses tradicionales romanos; finalmente, la *auctoritas* sobre todos los demás, aunque no tuvo más *potestas* que ellos, de donde deviene ser el *princeps*, basada en sus hechos realizados al servicio de la *res publica* y del pueblo, en realidad fundamentada en su control del ejército, en sus saneadas finanzas y en un anhelo general en la sociedad romana de paz y fin de la anarquía tras las guerras civiles.

En relación con el capítulo trigésimo quinto, el título de *pater patriae* se refiere a haber liberado a Roma de las guerras civiles –como ya antes lo ostentó el dictador Camilo por salvar Roma de los galos en la década de los años ochenta del siglo IV a.C.– pero se refiere, por comparación al *pater familias*, al papel de Augusto como prudente director de la vida romana en paz y concordia.

Por otra parte el texto rezuma una dimensión ideológica y moral: Augusto se representa como ejemplo en conexión con los *summi viri* del Foro de Augusto⁸³, aduce el respeto al *mos maiorum* para aceptar o rechazar los *honores*, se muestra respetuoso con la legalidad y al cabo «transmitía la convicción de que el poder se le imponía y al mandar obedecía»⁸⁴.

En definitiva este extraordinario documento puede ser considerado como justificación política, balance de su actuación, enumeración de méritos, inscripción funeraria, gloria personal para la posteridad, testamento político, carta fundacional del nuevo régimen o apoyo constitucional a su sucesor tal que el nuevo régimen fuera irreversible; más específicamente ha sido clasificado como «*elogium sepulchrale*, ..., *eiuratio*, una *tabula accepti et expensi*, manifiesto ideológico y dinástico o una preparación para su *apotheosis*»⁸⁵. Quizás Augusto no quiso dejar el relato de su obra y su biografía al albur del futuro y pretendiera ganarse anticipadamente el juicio de la historia mediante un escrito apologético que transmitiera una imagen ideal de su persona y de su obra.

⁸³ Yavetz, Z., “Res Gestae and Augustus’ Public Image”, en F. Millar- E. Segal, *Caesar Augustus Seven Aspects*, Oxford 1984, 1-36.

⁸⁴ María Victoria Escribano Paño, *op. cit.*, p. 183.

⁸⁵ María Victoria Escribano Paño, *op. cit.*, p. 172.

6.- CONCLUSIONES

La base institucional del poder de Augusto se encuentra en las sesiones del Senado del mes de enero del año 27 a.C., la sesión del día 13 en la que Octavio devuelve sus poderes al Senado y al pueblo de Roma presentándose como restaurador de la República al que el Senado encierra la tutela de la *res publica*, y la sesión del día 16 en la que el Senado le otorga el título de *Augustus* hasta entonces reservado a los dioses, y en el reajuste institucional del año 23 a.C. en que asume un imperio proconsular *maius et infinitum* y la *tribunicia potestas* completa; estos poderes y honores conforman institucionalmente el nuevo sistema de gobierno de la *res publica* que crea Augusto de forma progresiva y paciente plasmado en un dominio personal con poderes al margen y sustraídos de las magistraturas, no sujetos a la temporalidad y colegialidad características del ordenamiento republicano. Para Augusto este dominio personal es la expresión de su *uctoritas*, su autoridad personal, política y moral en la misma *potestas*, que le hace ser el *princeps*, el primero en *dignitas*, en *virtus*, en todos los aspectos.

La base real de este dominio es su conquista del poder por la fuerza de las armas como Cayo Octavio hijo adoptivo de Julio César: los personajes notables de Roma educados en la ambición personal y en la competencia mutua por alcanzar la más altas magistraturas o el poder en términos políticos⁸⁶, la violencia utilizada para ello enquistada en el seno de la República y los líderes del Senado inermes ante los problemas de la República llevó a Roma durante el siglo I a.C. a continuas discordias, enfrentamientos y guerras civiles. Octavio fue un competidor más de su momento que por sí mismo y por sus lugartenientes consiguió vencer en estas guerras a sus enemigos y alcanzar el poder personal absoluto⁸⁷; la *pax augustae* tras la victoria final en *Actium*, es la paz después de los desastres de las guerras y la llegada de una época de unidad y prosperidad para Roma. Pero Augusto no fue un dictador sustentado por la fuerza de las legiones sino que alcanzado el poder se convirtió en un estadista que creó una forma nueva de gobierno de la *res publica* que dio paso de la República moribunda al Imperio.

Para mantener el poder a largo plazo –nadie pudo nunca siquiera aproximar su poder militar- Augusto procura el consenso y participación general de la sociedad romana que a cambio obtiene beneficios: colaboración de la aristocracia social del Senado a quien respeta y reparte poder aunque vacía de contenido político importante y en todo caso supedita a su persona, de la aristocracia económica representada por los *equites* a quienes favorece en sus negocios y de quienes dispone para su nueva administración, y de la plebe entre quien nadie será más popular. Esto su-

⁸⁶ Para Lucrecio su objetivo era «Rivalizar en talento, disputarse la fama, realizar noche y día esfuerzos descomunales, ascender hasta el poder supremo y hacerse con él», en Ronald Syme, *La revolución romana*, Crítica, Barcelona, 2010, p. 628

⁸⁷ Según Tácito «Para la patria rota en discordias el único remedio era que gobernara uno solo», en Klaus Bringmann, *Augusto*, Herder, Barcelona, 2008, p. 268

puso un profundo cambio en la sociedad romana que fue consciente de que existía un antes y un después de Augusto, de la magnitud de ese cambio, cambio que aceptó porque Augusto no se proclamó dictador o rey, quizás por tener siempre presente el final de Julio César. Por otra parte lleva a cabo reformas políticas y administrativas para el gobierno de la *res publica* que conforman un doble ordenamiento en el que conviven magistraturas republicanas y novedosas prefecturas y procuratelas.

Pero además Augusto generó su propia ideología imperial, su propia propaganda —en la que fue un maestro— para la justificación y legitimación de su gobierno con la que transformar la sociedad hacia los valores políticos, sociales y morales que preconiza como *princeps*: restauración de la *res publica*, paz, unidad y prosperidad, imagen idealizada de sí mismo, elegido por los dioses, *pietas*, *pax deorum*, regeneración del *mos maiorum*, esperanza y devoción, renovación religiosa y moral, *virtus*, dignidad, *publica magnificentia*, construcción de los mitos de la nueva *res publica* y del emperador son los ejes principales de esa propaganda, de esa ideología que infiltra su nombre, su imagen, su presencia en toda la vida pública y también en la privada. Algunas manifestaciones de esta ideología son el *Ara Pacis Augustae* que incorpora la *pax augustae* al panteón de dioses y refleja su ideología religiosa, el Foro de Augusto donde une pasado y presente, y futuro, de esplendor de Roma gracias a su liderazgo y sus *Res Gestae Divi Augusti* con la verdad oficial de sus hechos, con la demostración y justificación de su dominio personal sobre la *res publica*. De esta forma a través de la epigrafía y la construcción de conjuntos monumentales Augusto logró persuadir de que con él advenía un tiempo nuevo caracterizado por la paz, la unidad y la prosperidad del imperio y que se había restaurado la *res publica* gracias al *princeps*.

Esa transformación que lleva a cabo Augusto de la República en una monarquía *de facto* con apariencia republicana y que origina el Imperio como nueva forma de la *res publica* presentaba dos limitaciones estructurales que condicionaron su devenir en el futuro: por un lado las diferencias entre el poder real y la apariencia de un gobierno senatorial, Senado que se resistió en lo que pudo a perder su protagonismo político de tiempos de la República; por otro lado la carencia de una norma sucesoria, sucesión en el poder que en cada momento se resolvió por diferentes expedientes y con distintas vicisitudes. En todo caso, aplicando el principio monárquico de sucesión dinástica⁸⁸ y con modificaciones pero manteniendo en lo sustancial las líneas que el *princeps* Augusto marcó, su nueva forma de la *res publica*, el Imperio, se prolongó a lo largo de cinco siglos de la historia de Roma.

⁸⁸ «Hasta que Tiberio no llegó al poder, la gente no se dio cuenta de que habían dejado de ser ciudadanos de un Estado para convertirse en súbditos de una Monarquía permanente». Anthony Everitt, *Augusto*, Ariel, Barcelona, 2008, p. IX

7.- BIBLIOGRAFÍA

Fuentes.

APIANO, *Historia romana. Guerras civiles, (libros III-V)*, (traducción y notas de Antonio Sancho) Gredos, Madrid, 1985.

CICERÓN, *Filípicas*, (edición, introducción y notas de Pere J. Quetglás y traducción de Juan Bautista Calvo), Planeta, Barcelona, 1994

- , *Los deberes*, (traducciones, introducciones y notas de Ignacio J. García Pinilla), Gredos, Madrid, 2014.

NICOLÁS DE DAMASCO, *Life of Augustus*, (translated by Clayton M. Hall), disponible en red <<http://www.csun.edu/~hcfl004/nicolaus.html>> (consulta en línea: 15.04.2019).

SUETONIO, *Vidas de los doce césares, tomo I*, (introducción de Antonio Ramírez de Verger y traducción de Rosa María Agudo), Gredos, Madrid, 1992.

TÁCITO, *Annales*, (traducción de Beatriz Antón Martínez), Akal, Madrid, 2007.

- , *Historias*, (edición de Juan Luis Conde), Cátedra, Madrid, 2006.

TITO LIVIO, *Historia de Roma desde su fundación*, Obra completa en 8 volúmenes, Gredos, Madrid, diferentes fechas.

VELEYO PATÉRCULO, *Historia romana*, (introducción, traducción y notas de M^a Asunción Sánchez Manzano), Gredos, Madrid, 2001.

Bibliografía.

ALFÖLDY, Géza, *Historia social de Roma*, Alianza Universidad, Madrid, 1996.

ALVAR EZQUERRA, Antonio, “Las *Res Gestae Divi Augusti*. Introducción, texto latino y traducción”, *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, nº 7-8, Universidad Autónoma, Madrid, 1980-1981, pp. 109-140.

BELTRÁN LLORIS, Francisco y MARCO SIMÓN, Francisco, *Atlas de Historia Antigua*, Pórtico, Zaragoza, 1987.

CLARIDGE, Amanda, *Roma, guía arqueológica*, Acento, Madrid, 1999.

CORTÉS COPETE, Juan Manuel, *Res Gestae Divi Augusti. Edición, traducción y comentario*, Ediciones Clásicas, Madrid, 1994.

DELGADO, José Antonio, “Religión y culto en el *Ara Pacis Augustae*”, *Archivo Español de Arqueología*, nº 89, 2016, pp. 71-94.

ESCRIBANO PAÑO, María Victoria, “La escritura de la historia en la *res publica*: las *Res Gestae Divi Augusti*”, en Francisco Marco Simón, Francisco Pina Polo y José Remesal Rodríguez (eds.), *Repúblicas y ciudadanos: modelos de participación cívica en el mundo antiguo*, Collecció Instrumenta, nº 21, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona, 2006, pp. 167-190.

EVERITT, Anthony, *Augusto, el primer emperador*, Ariel, Barcelona, 2008.

FATÁS, Guillermo, *Res Gestae*, disponible en red <www.unizar.es/hant/Fuentes/resgesta.HTML> (consulta en línea: 30.03.2019).

FATÁS, Guillermo y MARTÍN-BUENO, Manuel, *Res Gestae Divi Augusti*, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1987.

GOLDSWORTHY, Adrian, *Augusto, de revolucionario a emperador*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2014.

LEX IULIA ET PAPIA POPPaea, disponible en red
<<http://derechoromanohrs.blogspot.com/2011/03/lex-papia-poppaea.html>>
(consulta en línea: 30.03.2019).

MANGAS MANJARRÉS, Julio, *Augusto*, Akal, Madrid, 1991.

MARCO SIMÓN, Francisco, “Mito y bipartición simbólica del espacio en el *Ara Pacis* y el *Forum Augustum*” en Francisco Marco Simón, Francisco Pina Polo y José Remesal Rodríguez (eds.), *Religión y Propaganda política en el mundo romano*, Collecció Instrumenta, nº 12, Publicacions Universitat de Barcelona, Barcelona, 2002.

MONTERO, Santiago, BRAVO, Gonzalo, MARTÍNEZ-PINNA, Jorge, *El imperio romano, evolución institucional e ideológica*, Visor, Madrid, 1991.

PINA POLO, Francisco, *La crisis de la República (133-44 a.C.)*, Síntesis, Madrid, 1999.

ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, BLÁZQUEZ, José María, del CASTILLO, Arcadio, *Historia de Roma. Tomo II El imperio romano, (siglos I-III)*, Cátedra, Madrid, 1989.

SYME, Ronald, *La revolución romana*, Crítica, Barcelona, 2010.

VILLACAMPA RUBIO, María Angustias, “Augusto, jurista, magistrado y juez” en Guillermo Fatás (dir.), *César Augusto (63 a.C. – 14 d.C.), dos mil años de presencia*, Heraldo de Aragón, Zaragoza, 2014, pp. 47-49.

ZANKER, Paul, *Augusto y el poder de las imágenes*, Alianza, Madrid, 1992.

-, *Il foro di Augusto*, Fratelli Palombi Editori, 1984.